TOMO 179 Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1950 Núm. 13065

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se fijan precios de venta a huevos importados de Bélgica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1950. — N.o 2820|946.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere se aprueben los precios que propone a fojas 1, para la venta de huevos de procedencia belga; y

Atento a lo establecido por la ley de Subsistencias, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase para la venta dentro del Departamento de Montevideo, de huevos de procedencia belga, sellados con la palabra "Bélgica", los siguientes precios:

Directamente al público en Ferias: noventa y seis centésimos ($ 0.96) la docena.

Del Consejo Nacional de Subsistencias al Comercio Mayorista: veintisiete pesos ($ 27.00) el cajón, con envase.

Del Consejo Nacional de Subsistencias al Comercio Minorista: de uno a diez cajones, a veinticiocho pesos con veinte centésimos ($ 28.20) el cajón, con envase.

Del Comercio Minorista al público: un peso con ocho centésimos ($ 1.08) la docena.

Art. 2.° Estos precios entrarán a regir desde la fecha de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3.° Las infracciones a lo establecido en el presente decreto serán sancionadas de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley N.° 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Resolución. Se modifica el grado de polarización de los azúcares crudos que se importan como materia prima.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1950. — N.o 270|950.

Vista la gestión de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.", solicitando se actualice el grado de polarización del azúcar crudo.

El decreto de 2 de setiembre de 1949, que incluyó el azúcar crudo en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas fija en 96° la polarización del producto. La firma recurrente manifiesta que ese promedio debe llevarse por lo menos a 97 y 1|2 grados, en razón de que actualmente la polarización del azúcar crudo oscila entre 96.91° a 97.17° con tendencia al aumento.

La Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo, en base a estudios especiales y a conclusiones arribadas en virtud de informaciones obtenidas en fuentes extranjeras, proporciona antecedentes favorables a la gestión.

La Dirección de Industrias se expide a favor de la solicitud en vista.

Requerida la opinión del Ministerio de Hacienda, con el asesoramiento de la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, Visturía Exterior, División de Contralor, y luego de la Comisión Revisora de Materias Primas, se pronuncia en forma favorable a la gestión de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.".

Considerando: Que el amplio asesoramiento requerido para mejor resolver esta gestión ha sido unánime en cuanto a la procedencia de la misma, justificada ampliamente por los informes técnicos y administrativos que corren en estos antecedentes.

Considerando: Que a los efectos fiscales la Tarifa de Aduana, en su Sección IV, considera azúcares refinados los que tengan una riqueza en sacarosa superior a 98° y no refinados los que contengan hasta 98° de sacarosa.

Atento a los informes favorables de la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dirección de Industrias, Dirección General de Aduanas por intermedio de su División Análisis, Visturía Exterior y División Contralor, Comisión Revisora de Materias Primas; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los azúcares crudos que se importen al país con destino a la industrialización e incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de 2 de setiembre de 1949, son los que contengan hasta 97 y 1|2 grados de polarización (promedio).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

3

Resolución. Se da por presentada una nómina de Delegados patronales y obreros para integrar la Caja de Compensaciones número 9, de Flores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1950.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto del 17 de mayo de 1944, publíquese el acuerdo de que se trata en "Diario Oficial" y vuelva a despacho dentro

Con el número 13041 (29 de Abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1950

del término de diez (10) días de dicha publicación con las oposiciones que se hubieran deducido o con la constancia de que no se dedujeron.

ROMPANI.

Convenio. — En la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta, previa invitación efectuada por la Inspección Departamental del Trabajo a las dos únicas Instituciones que representan a los Patrones y Trabajadores del Comercio y la Industria de este Departamento, a los efectos establecidos por el artículo 8.° de la ley de 17 de mayo de 1944 y conforme al decreto del 22 de octubre de 1946; se reúnen los señores Alfredo Bidondo y Juan A. Suárez Caorsi, en representación del "Centro Comercial e Industrial de Trinidad", y los señores Juan J. Rabaza y Alberto Castro, por la "Asociación de Empleados y Obreros de la Industria y el Comercio de Flores", quienes justificando debidamente la representación que invocan, manifiestan:

Primero: Que en virtud de cesar legalmente en sus funciones el próximo 24 de mayo, el actual Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.° 9 del Departamento de Flores, de común acuerdo y con la conformidad de las mencionadas Entidades, los delegados nombrados celebran el presente convenio Colectivo para proponer ante el Ministerio de Industrias y Trabajo como candidatos a titulares y sus respectivos suplentes para integrar dicha Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.° 9, a las siguientes personas:

Candidatos patronales: 1er. titular: don Antonio Martínez Flores. Suplentes: 1.° José Mila Sfeir. 2.° Aurelio Alvarez. 2.° titular: don Luis A. Rivas Mela. Suplentes: 1.° Aníbal Cortazzo. 2.° Cherif Beyruti.

Candidatos de los trabajadores: 1er. titular: don Luis A. Camaño. Suplentes: 1.° Gregorio M. Pereyra.. 2.° Elías Israel. 2.° titular: don Julián Bautista Magallanes. Suplentes: 1.° Raúl Taranto. 2.° Arnaldo Gonzáles.

Segundo: Los Delegados firmantes agregan que las Instituciones cuya representación invisten, garantizan por su intermedio, que los candidatos a titulares y sus suplentes, que son respectivos, reunen las condiciones exigidas por la ley de la materia, o sea que son ciudadanos, mayores de veintitrés años de edad, se encuentran en actividad actualmente y durante los últimos cinco años.

Tercero: Para constancia firman el presente convenio, conjuntamente con cuatro copias del mismo, para ser elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo por intermedio de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicos Anexados.
Es copia.

Alfredo Bidondo. — Juan Suárez Caorsi. — Juan J. Rabaza. — Alberto Castro.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 168. — En Montevideo. a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Ramón Berniz, (jubilación) $ 592.83, liquidada a partir del 13 de marzo de 1948 y desde enero de 1950 se elevará a $ 764.64. (Carpeta 963|50.

2—Señor Gaspar Correa da Silva Silveira, (jubilación) $ 585.76, liquidada a partir del 1.o de enero de 1949 y desde enero de 1950, se elevará a $ 853.51. (Carpeta 964|50).

3—Señora Emilia Maseda de Cantonnet, (jubilación) $ 360.00. (Carpeta 965|50).

4—Señor Nicasio Manuel Alcoba Barrios, (jubilación), $ 650.35 y desde enero de 1950 se elevará a $ 906.45. (Carpeta 962|50).

5—Señor Segundo A. Benítez, (jubilación), $ 1.016.50 y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.193.00. (Carpeta 967|50).

6—Señor Vicente Marino; (jubilación), $ 1.163.16 y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.426.33. (Carpeta 973|50).

7—Señor Víctor I. Revello. (jubilación), $ 543.94, y desde de 1950 se elevará a $ 599.81. (Carpeta 972|50).

8—Señor Francisco Leopoldo Bartora Rossal. (jubilación), $ 432.48. y desde enero de 1950 se elevará a $ 475.05. (Carpeta 970|50).

9—Señora María A. Dinardo de Rubino, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta N.o 969|50).

10—Señor Rogelio Flores, (jubilación), $ 446.63. y desde enero de 1950 se elevará a $ 565.40. (Carpeta 1053|50).

11—Señor Manuel Isaac Márquez, (jubilación), $ 208.79. (Carpeta 961|50).

12—Señora María Julia Zunino de Teisseire, pensión), $ 1.965.41. (Carpeta 3706|27).

13—Señora Petrona Badano de Arcos, (pensión), $ 427.85. (Carpeta 3120|36).

14—Señoritas María Angélica y Celia Alvarez, (pensión), $ 595.38. (Carpeta 2197|38).

15—Señora Rosa Requena de Méndez Alcain, (pensión), $ 965.52, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.085.07. (Carpeta 991|50).

16—Señora Luisa Laura Cabrera, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 990|50).

17—Señora María Luisa Zamora de Saturno e hija, (pensión), $ 540 62, y desde enero de 1950 se elevará a pesos 680.41. (Carpeta 992|50).

18—Señora Corina Podestá de Buglioli, (pensión), $ 472.14, y desde enero de 1950 se elevará a $ 547.13. (Carpeta 447|48).

19—Señoritas Anatolia y Aurora Hernández, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 951|50).

20—Señora María Bogani de Garré e hijos, (pensión), $ 1.814.13, y desde enero de 1950 se elevará a $ 2.223.44. (Carpeta 994|50).

21—Señora Herminia Cazabonet de Cobas. (pensión), $ 120.00). (Carpeta N.o 945|50).

22—Señora Manuela Durán de Rodríguez, (pensión), $ 240.00. (Carpeta N.o 995.50).

23—Señora Giselda Martinelli de de Armas e hijos. (pensión), $ 240.00. (Carpeta 1077|47).

24—Señor Teodoro Ferreyra, (reforma de cédula), $ 314.93. (Carpeta 1402|48).

25—Señorita María Teresa Costa Volonté, (pensión escolar), $ 102 95 mensuales. (Carpeta 974|50).

26—Señora Clotilde Pratto de Montano. (pensión escolar), $ 44.11 mensuales (Carpeta 3288|47).

27—Señora Carmen Octaviana Martínez de Barcelona (jubilación escolar) $ 187.38 mensuales. y desde enero de 1950 se elevará a $ 207.18. (Carpeta N.o 977|50).

28—Señora Magdalena Pessi de Argón, (jubilación escolar y reforma de cédula), $ 205.88 mensuales. (Carpeta 3617|48).

29—Señorita María Elida Acosta. (reforma de cédula escolar), $ 444.36. (Carpeta 4182|48).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

30—Señorita Elsa Lema, $ 340.00. (Carpeta 606|950).

31—Señora María Angélica Larrat de García, $ 347.00. (Carpeta 613,50).

32—Señor Lorenzo Mérola. $ 170.00, a partir del 28 de noviembre de 1947, y desde el 15 de marzo de 1949 en adelante, $ 250.00. (Carpeta 1475|46).

33—Señor Luis Alberto Bonilla. pesos 160.00 del 15 de marzo al 30 de junio de 1949, y desde el 1.o de julio de 1949 en adelante, $ 175.00. (Carpeta 608|50).

34—Señor Ramón F. de León, pesos 340.00. (Carpeta 602|50).

35—Señor Rubí Dupetit, $ 250.00. (Carpeta 608|50).

36—Señora Cándida Maldonado de Canto, $ 190.00, del 15 de marzo de 1949 al 30 de junio del mismo, y desde el 1.o de julio en adelante, $ 215.00. (Carpeta 1111|48).

37—Señor Vicente Elbio Sacco, pesos 860.00. (Carpeta 935|32).

38—Señor José Pedro Saralegui Buela, $ 395.00. (Carpeta 279|50).

39—Señor Hilario Unibazo Subiza, pesos 450.00. (Carpeta 1811|47).

40—Señorita Carmen Taroco Pereira, $ 390.00. (Carpeta 2880|49).

41—Señora Blanca Marino Rivas de Vidal, $ 280.00, del 15 de marzo al 30 de junio de 1949, y $ 310.00 del 1.o de julio de 1949 en adelante. (Carpeta N.o 3824|48).

42—Señor Diego Walter Rodríguez Mariño, $ 224.00. del 15 de marzo al 30 de junio de 1949, y $ 274.00. del 1.o de julio de 1949 en adelante. (Carpeta N.o 3560|47).

43—Señor Juan A. Gazzano, $ 520.00. (Carpeta 2333|47).
44—Señorita Blanca Oses Bado, pesos 330.00. (Carpeta 603|50).
45—Señor Juan C. Vicario, $ 415.00. (Carpeta 3352|49).
46—Señorita Margarita Resio Idiaaiz, $ 295.00. (Carpeta 605|50).
47—Señor Julio Canavaris, $ 250.00, del 15 de marzo al 30 de junio de 1949, y del 1.o de julio de 1949 en adelante, $ 295.00. (Carpeta 2062|49).
48—Señora Elida Rosas de Ricci, pesos 535.00. (Carpeta 604|50).
49—Señora Angela D'Avanzo de de Leone, $ 299.77. (Carpeta 2144|48).
50—Señor Francisco del Campo, pesos 800.00. (Carpeta 1469|28).
3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
51—Señora Angela Trimarco de Gobbo e hijo, (pensión), $ 569.86. y desde enero de 1950 se levará a $ 653.13. (Carpeta 1000|50).
52—Señora Emilia Gozalbo de Pereira e hijos, (pensión). $ 309.46, y desde enero de 1950 se elevará a $ 391.93. (Carpeta 999|50).
53—Señora Generosa Mouron de Battione. (pensión), $ 452.36. y desde enero de 1950 se elevará a $ 531.39. (Carpeta 998|50).
54—Señora Hermenegilda Echegaray de Suárez. (pensión), $ 240.00. (Carpeta 170|36).
55—Señora Cecilia Ignacia Viscarra de Fraga, (pensión), $ 780.00. (Carpeta N.o 2309|44).
56—Señora Angela Aguiar de Moneo. (pensión), $ 536.00, y desde enero de 1950 se elevará a $ 586.00. (Carpeta N.o 3777|41).
57—Señora Rosa Correa de Benitez, (pensión), $ 367.00, y desde enero de 1950 se elevará a $ 385.00. (Carpeta N.o 241|47).
58—Señora Elsa Barriola de Sosa e hijos, (pensión), $ 703.47, y desde enero de 1950 se elevará a $ 908.50. (Carpeta 1003|50).
59—Señora Ana Perdomo de Osores, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 997|50).
60—Señora María Fazzino de Massa e hija, (pensión), $ 1.112.07, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.324.73. (Carpeta 996|50).
61—Señora María Amelia Lamarque de Raggio), $ 600.00. (Carpeta 488|36).
62—Señoritas Felisa Benita y Regina Espinosa Henriquez, (pensión). $ 409.46 y desde enero de 1950 se elevará a pesos 512.90. (Carpeta 944|50).
63—Señora Carmen Barrios de Martínez e hijos, (pensión), $ 1.645.87, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.990.97. (Carpeta 1044|50).
64—Señora María Sarlangue de Mendoza e hija, (reforma de cédula), pesos 1.447.50, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.584.00. (Carpeta 1777|38).
65—Señora María Lucila Arroyo de Hernández y Susana Lucila Hernández, (pensión), $ 483.91. (Carpeta 424|45).
66—Señora Zulma Nogués de Muro (pensión), $ 890.00. (Carpeta 1293|38).
67—Señora María Sara Villegas de Espino e hijas. (pensión), $ 701.94, y desde enero de 1950 se elevará a $ 800.52. (Carpeta 1002|50).
68—Señora Angélica Casaravilla de Castro, (pensión), $ 1.115.00, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.200.00. (Carpeta 467|50).
69—Señora Alicia Florentina de León de Montes de Oca e hijos. (pensión). pesos 382.97. y desde enero de 1950 se elevará a $ 440.79. (Carpeta 1001|50).
70—Señora Carmen Marcelina Pena de Eres, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta 968|50).
71—Señor Francisco Isidoro Alimena Mazza, (jubilación), $ 401.37. (Carpeta 2218|48).
72—Señor Montaño Viera, (jubilación), $ 915.62. (Carpeta 1007|50).
73—Señor Angel Angelotti Gorga, (jubilación), $ 1.868.00. (Carpeta 1006 de 1950).
74—Señor Cayetano Ernesto José Mautone Lombardi, (jubilación), $ 8.460.00. (Carpeta 1080|50).
75—Señor Rogelio F. Aguinaga Etchenique, (jubilación), $ 4.791.67, y desde enero de 1950 se elevará a $ 6.034.94. (Carpeta 1061|50).
76—Señor Andrés Laborba Techera, (reforma de cédula), $ 1.309.82, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.532.58. (Carpeta 3119|48).
78—Señor Angel Pérez Fernández, (reforma de cédula), $ 763.80, y desde enero de 1950 se elevará a $ 804.90. (Carpeta 221|47).
79—Señora Dartila Xavier de Goncalvez, (jubilación escolar), $ 172 50 mensuales y desde enero de 1950 se elevará a $ 175.00. (Carpeta 978|50).
80—Señora Laura Silva de Píriz, (jubilación escolar), $ 177.22 mensuales, y desde enero de 1950 se elevará a pesos 199.92 mensuales. (Carpeta 914|50).
81—Señor Ramón Videla Moitiño, (jubilación), $ 1.380.00. (Carpeta N.o 1009|50).
82—Señora María Luisa Echeverri de Casares, (jubilación), $ 705.66, y desde enero de 1950 se elevará a $ 720.00. (Carpeta 957|50).
83—Señor Francisco Iglesias Alonso, (jubilación), $ 1.229.00, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.378.00. (Carpeta 1013|50).
84—Señor Eusebio Gonzalo Gerona, (jubilación), $ 3.180.00. (Carpeta N.o 1011|50).
85—Señor Francisco Silverio Cabrera Rodríguez, (jubilación), $ 780.00. (Carpeta 1010|50).
86—Menor, Dominga Barrios, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 1050|50).
87—Señora María Angela Ruiz de López e hijos, (pensión), $ 869.13. (Carpeta 2618|45).
88—Señora María Amelia Vila de Zavalla e hija, (pensión), $ 2.198.31, y desde enero de 1950 se elevará a pesos 3.215.49. (Carpeta 1859|43).
89—Señorita Alcira Pereyra y a la señora Josefa Elvira Pereyra de Crujeiro, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 943|50).
90—Señora Angela Irene Bottinelli de Alemañy, (jubilación escolar). $ 463.00 mensuales y desde enero de 1950 se elevará a $ 491.20 mensuales. (Carpeta 981|50).
91—Señorita Josefa Deniz ,(jubilación escolar), $ 437.00 mensuales. (Carpeta 975|50).
92—Señorita Elisa Lamas y Artigas, concederle licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses. debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 1123|39).
93—Declarar que la señora Carmen Montoro de Cianciarullo. tiene derecho al subsidio solicitado, que importa la cantidad de $ 185.28. (Carpeta 1042|50).
94—Declarar que la señora Velede Celina Masson de Hurtado, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita. con una asignación de $ 1.567.50. y desde enero de 1950 importará $ 1.927.50 anuales. (Carpeta 993|50).
95—Declarar que la señora Celina Garreta de Barreto. tiene derecho al subsidio solicitado que asciende a $ 141.72. (Carpeta 941|50).
96—1.o Declarar que el señor Juan Lacrampe, ex funcionario de los Hoteles y Casinos Municipales, con derecho a una asignación de $ 482.00 anuales, desde su cese ocurrido el 1.o de noviembre de 1928 hasta su fallecimiento el día 26 de julio de 1948. 2.o Declarar, a la señora Generosa Cotelo de Lacrampe, (pensión), $ 241.00 anuales. Carpeta 1077|50).
97—1.o Declarar que el señor José M. Ferrari tuvo derecho a la jubilación solicitada con $ 120.00 anuales y 2.o declarar a la señora Filomena Bia de Ferrari e hijos, (pensión), $ 120.00 anuales. (Carpeta 909|50).
98—Conceder licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses a las señoritas Marta Albertina y María Carlota de Pena Díaz, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 2311|37).
99—Declarar (jubilado civil), al señor Florencio Martínez Hernández, con una asignación de $ 259.03 anuales, y desde enero de 1950 se elevará a $ 268.75 anuales. (Carpeta 1157|50).
100—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Eduardo Morera Falcón, con las siguientes liquidaciones mensuales, $ 195.00, del 15 de marzo al 30 de junio de 1949 y $ 225.00 del 1.o de julio de 1949 en adelante. (Carpeta 3077|48).
101—Declarar a la señora Orfilia Iraola de Latanzio. (jubilación escolar), $ 181.50 mensuales. (Carpeta 1120|50).
102—Declarar al señor Heriberto Colina Colina (jubilado civil)) con pesos 407.70 liquidada a partir del 21 de diciembre de 1948, y desde el 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de pesos 553.89 (Carpeta 1079 950).
103—Declarar al señor Ubaldo Valentín Stiglich, (jubilado civil), con pesos 2.242.00 anuales. (Carpeta 1055 de 1950).
Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

Acta N.o 169. — En Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta. el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o. Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Manuel Catalino Correa Caravallo, (jubilación), $ 858.00. y desde enero de 1950 se elevará a $ 996.00. (Carpeta 1059|50).
2—Señor Manuel Cordal Añón. (jubilación), $ 871.47, y desde enero de 1950 se elevará a $ 1.072.00. (Carpeta N.o 1058|50).
3—Señora Genoveva Olivera de Silva, (jubilación), $ 491.50. y desde enero de 1950 se elevará a $ 692.00. (Carpeta N.o 1055|50).
4—Señora Mercedes Pampín de Rey. (jubilación), $ 360.00. (Carpeta número 1052|50).
5—Señor Efraín Pilades Paiva, (jubilación). $ 2.105.77. (Carpeta 1061|50).
6—Señora Serafina María Ana Caprio de Penino. (jubilación), $ 360.00. (Carpeta 1062|50).
7—Señor Miguel Nicolás Constantino Parodi. (jubilación), $ 5.062.03. (Carpeta 1063|50).
8—Señora Trinidad Zapata de Coitiño (jubilación), $ 360.00. (Carpeta número 1064|50).
9—Señor Augusto Vázquez. (reforma de cédula), $ 509.00, y desde enero de

1950 se elevará a $ 539.99, mensuales. (Carpeta 204|946).

10—Señor José Massoni Cammera, (reforma de cédula), $ 1.220.00 anuales, (Carpeta 1244|45).

11—Señor Eduardo Bonino Castillo, (reforma de cédula), $ 4.041.14, y desde enero de 1950 se elevará a $ 4.463.53. (Carpeta 2888|35).

12—Señora Rosalía García de Perdomo e hijos, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 1045|50).

13—Señora Carmen Serrato de Tella, (pensión), $ 168.22. (Carpeta 47|41).

14—Señora Cecilia López de Airala e hijos, (pensión), $ 240.00. (Carpeta N.o 822|50).

15—Señora Virginia López de Vidal e hijos, (pensión), $ 584.59. (Carpeta N.o 3498|39).

16—Señorita Agustina Boggi, (pensión) $ 240.00. (Carpeta 1048|50).

17—Señora Aurelia Casimira Fernández de Cardozo e hija, (pensión), pesos 563.61, y desde enero de 1950 se elevará a $ 770.81. (Carpeta 1047|50).

18—Señora Albina Dovenart de Montemar, (pensión), $ 957.84, y desde enero de 1950 se elevará a $ 980.93. (Carpeta 3924|41).

19—Señora Enriqueta A. Larrieu de Marinari, (pensión), $ 530.00. (Carpeta 942|50).

20—Señora Nicolasa Movano de Diano e hijas (pensión), $ 240.00. (Carpeta 1172|50).

21—Señorita María Teresa Lanaro Blanco, (reforma de cédula escolar), pesos 222.00 mensuales. (Carpeta número 3904|48).

22—Señorita Adelaida Areosa Aboal. (reforma de cédula escolar), $ 228.00 mensuales. (Carpeta 3977|48).

23—Señora Teresa Chiessa de Martelletti. (reforma cédula escolar), pesos 303.82. (Carpeta 1569|49).

24—Señora Rosario Cresno Martín de Dolce. (jubilación escolar) $ 199.53 mensuales, y desde enero de 1950 se elevará a $ 200.00 mensuales. (Carpeta número 979|50).

25—Señora Alicia Félix de Pavillón. (jubilación escolar), $ 177.00 mensuales (Carpeta 1035|50).

26—Señora Pilar Pastorino de Andrés (jubilación escolar), $ 177.00, y desde enero de 1950 se elevará a $ 180.00 mensuales. (Carpeta 1036|50).

27—Señorita Timotea Petrona Quinteros, (pensión), $ 300.00. (Carpeta número 1848|42).

28—Señora Eduviges Casanova de González, (pensión), $ 401.25 y desde enero de 1950 se elevará a $ 497.50. (Carpeta 714|47).

29—Señora Teresa Barbarroja de Bruzzone, (pensión), $ 346.30. (Carpeta 3271|36).

30—Angelina Manzur de Noble, (pensión), $ 396.48, y desde enero de 1950 se elevará a $ 456.96. (Carpeta número 1167|50).

31—Señor Raúl Odizzio, (reforma de cédula), $ 5.220.00. (Carpeta 3725|41).

32—Señor Fernando Félix Soto Diena. (reforma de cédula), $ 565.75, y desde enero de 1950 se elevará a $ 588.80. (Carpeta 2939|47).

33—Señor Alfonso Fernández Varela, (reforma cédula), $ 2.692.87, estando a cargo de Rentas Generales, la suma de $ 621.43. (Carpeta 1162|39).

34—Señor Francisco Antonio Guazzo, (reforma cédula escolar), $ 222.00 mensuales. (Carpeta 4114|48).

35—Señora Ema Francisca Villazán de Sosa, (reforma de cédula escolar), pesos 230.03 mensuales y desde enero de 1950 se elevará a $ 235.00 mensuales. (Carpeta 2332|48).

36—Declarar a las señoritas Milka Sonia y Liropeya García Busto y la señora Bismart Berta García de Berrio, (pensionista civil en calidad de co-partícipes de la pensión otorgada a la señora Matilde Busto de García, por S|D de 18 de agosto de 1949, con una asignación anual de pesos 240.00. (Carpeta 1963|49).

37—Declarar que el señor Avelino Prado Castro, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada y nueva jubilación con una asignación de $ 367.26 anuales y desde mayo de 1946 se elevará a $ 420.70 anuales, la que desde enero de 1950 importará $ 481.40 anuales. (Carpeta número 3756|45).

38—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de mayo de 1948 por la que se declaró pensionista a la señora Natividad García, de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 8.777 de 20 de octubre de 1931, a efecto de poder acogerse la titular a los beneficios de pensiones a la vejez. (Carpeta número 3092|37).

39—Declarar a las señoras María Estrella Polocastro de Oliveira y Sara Polocastro de Gallo, pensionistas civiles en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 5 de abril de 1932 a la señora María River de Polocastro e hijos menores, con una asignación de pesos 252.07 anuales. (Carpeta número 1046|50).

40—Declarar a los menores Aurelio y Olga Giménez Garrido, con derecho al subsidio solicitado, el que importará pesos 182.24. (Carpeta 940|50).

41—1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de enero de 1949, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Clotilde Benelli de Casaretto, como Directora de la Escuela al Aire Libre N.o 2 del Departamento de Río Negro. 2.o Declarar a la expresada señora jubilada escolar al amparo de las leyes 9.940 de 2 de julio de 1940 y la de 5 de enero de 1948, artículo 3.o, con una asignación de $ 449.81 mensuales la que desde enero de 1950 se elevará a pesos 510.26 mensuales. (Carpeta 4029|48).

42—Conceder a la señora Ema Acosta y Lara de Ulrich, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta número 2463|37).

43—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a las señoritas Petrona y Emilia Velazco y Silva, debiendo justificar su existencia mensualmente ante la autoridad consular respectiva. (Carpeta 2553|35).

44—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 1948, por la que se declaró retirado policial al señor Marcelino Nadal, con una asignación anual de $ 669.55 en lugar de la de pesos 663.55 que se fijara en la resolución que se modifica. (Carpeta 1588|48).

45—Declarar (pensionista civil) a la señora Angela Giraz de Varela, con una asignación anual de $ 662.19 y desde enero de 1950 se elevará a $ 762.01. (Carpeta 1174|50).

46—Declarar a la señora Prudencia Rivedo de Sandes e hijos, (pensionista civil) con $ 490.19 anuales y desde enero de 1950 se elevará a $ 588.25. (Carpeta 1126|50).

47—Declarar que el señor Severo López Trinidad no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 1723|38).

48—Declarar que el señor Juan B. Mussio Tassano, tiene derecho a reformar su cédula con una asignación de pesos 3.300.34, anuales, debiendo atenderse la cantidad de $ 761.62 anuales con cargo a Rentas Generales. (Carpeta 2517|45).

49—Declarar al señor Senén de los Santos Sosa, (jubilación), $ 1.223.72 anuales. (Carpeta 1862|49).

50—Declarar al señor Gregorio Esteban de León Caballero, (jubilado) con $ 120.00 anuales y a partir del 1.o de enero de 1947 le corresponde una asignación de $ 173.55. (Carpeta 1056|50).

51—Declarar que la señora Cándida de Angeli de Sager, tiene derecho a la reforma de la cédula escolar con una nueva asignación mensual, de $ 185.00. (Carpeta 1681|48).

52—Declarar que la señora María Enilda Castro de Viganle, tiene derecho a reformar su cédula escolar con una nueva asignación mensual de $ 252.16, la que a partir del mes de enero de 1950, se elevará a $ 258.00 mensuales. (Carpeta 3416|48).

53—Declarar que la señorita Rosa Ferreira, tiene derecho a reformar su cédula escolar con una nueva asignación de $ 226.55 mensuales, y desde enero de 1950, se elevará a $ 234.00 mensuales. (Carpeta 3086|48).

54—Declarar que la señora María Celina Martínez de Risso, tiene derecho a reformar su cédula escolar con una nueva asignación mensual de $ 291.40. (Carpeta 2752|48).

55—Declarar que la señora Rufina Elia Oribe de Cristaldo, tiene derecho a reformar su cédula escolar, con una nueva asignación mensual de $ 180.80, la que a partir del 1.o de enero de 1950 se elevará a $ 200.98 mensuales. (Carpeta 3028|45).

56—Declarar que el señor Julián Lessa Mesinguer, tiene derecho a reformar su cédula con una nueva asignación de $ 2.591.90 anuales, estando a cargo de Rentas Generales la suma de $ 581.98 liquidada por la diferencia a partir del 1.o de marzo de 1949. (Carpeta 468 de 1943).

57—Declarar que la señorita Margarita Urisote Fosalba, tiene derecho a reformar su cédula escolar con una nueva asignación mensual de $ 193.87. (Carpeta 1435|36).

58—Declarar al señor Luis R. Zuffo, jubilado escolar, con una asignación mensual de $ 512.02. (Carpeta 1147|50).

59—Declarar jubilado escolar al señor Héctor Verdesio, con $ 664.29 mensuales. (Carpeta 1217|50).

60—Declarar a la señora Justa Rocca de Biosca, (pensión), $ 420.00 anuales (Carpeta 913|41).

61—Declarar jubilada escolar a la señorita Elvira Castro, con una asignación mensual de $ 385.00. (Carpeta 1218|50).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Martes 30 de Mayo de 1950 — **Núm. 13065**

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
Avisos matrimoniales	"	1.00
Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 3 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 8 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes. 7 de Junio. Hora 17. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21372-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir: Brin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante, trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul, viseras, tafiletes, barbijos, acero para virola, forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet, Galón dorado, cretona, liencillo, anclas bordadas, cuello madrás, sarga azul, trencilla de lana, anclas planteadas, anclas doradas, camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de hilo, corbatas, zapatos de gamuza, loneta blanca, botones ancla, botones negros, broches para cuello, broches para pantalón, hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.

(Cuenta corriente) My.29-21387-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: Fruta de estación, limones, fiambres surtidos, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21375-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Avena laminada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, mostacholes, macarrones, harina de maíz, mondadientes, maíz pisado, conserva de tomate o extracto de tomates pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba mate, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21376-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

(Cuenta corriente) My.27-21378-v.jn.7.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	600.000.00	"	150.00	" "
"	"	600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) My.29-21386.v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Aceite mediano, pesado, semidenso, aceite tipo Mobiloil; aceite tipo S. A. E., aceite lubrus, aceite friolut, grasa mineral, grasa negra, grasa copa requeridos para los autos al servicio de Intendencia y reparticiones del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21355-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Agua jane o similar, escobas, desinfectante líquido insecticida, cepillos de piso, escobillones, puños de oiso, rollos de papel higiénico, jabón amarillo, jabones sapolio o similar, estopa blanca, naftalina, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, soda cristal, soda cáustica, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, hilo para coser, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Junio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.
(Cuenta corriente) My.27-21377-v,jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Cheviot azul, loneta blanca, brin blanco, cinta de hilera, hormillas, loneta blanca N.o 8 brin azul, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21354-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Alpargatas loneta color yerba mate, queso fresco, cafeteras, termos, máquina metal para afeitar esponjas escarapelas azucareros servilletas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21356-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir Lona blanca N.o 12 ojales N.o 8 carreteles de hilo blanco requeridos por Talleres para confeccionar bolsas marinero con destino a la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corrietne) My.26-21357-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Géneros para vestidos, percalina para mangas, forro de seda o raso, entretela lana, borceguíes para tropa, zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21358-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir escritorio metálico, sillas metálicas, salivera de pie portátil brazo flexible, camas de hierro para enfermería, mesas de luz para enfermería, bancos de hierro para enfermería, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería número 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21319-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Botas reglamentarias para tropa, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21359-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138 — Asunto N.o 93
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: Cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, máquinas para aparar a cañón, piedra esmeril con motor acoplado de 2 H.P. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21343-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras, juego de vajilla, con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21342-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 2 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21318-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir tela tropical para uniformes con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 80 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21324-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Asunto N.o 90 2326
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300, 400 500 300 y 1000 bujías de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Mayo 16 de 1950.
(Cuenta corriente) My.20-21280-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 para adquirir: Una empastadora con motor acoplado, una gramola con motor acoplado, una prensa para fideos largos o cortos, con sus moldes correspondientes con destino a la Fideería Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sabados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1950.
(Cuenta corriente) My.22-21393-v.my.30.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el desarmado y venta de dos torres de hierro existentes en el Aeródromo Militar "General Artigas" sito en Pando (Departamento de Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Lucas Obes N.o 897 Prado), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 31 de Mayo a la hora 9, (nueve horas). — El Director Gral. de la Aer. Militar.
(Cuenta corriente) My.23-21312-v.my.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública por tercera vez por dos carrocerías para camiones con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 2 de Junio de 1950 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.22-21307-v.jn.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 55|20|21|22
Compra de papel Offset, naftalina y alcancías

N.o 55|20. 50 resmas papel Offset, 81 x 116 de 50 kilos aproximadamente. Apertura 14 de Junio de 1950. Hora 16.

N.o 55|21. Naftalina en bolitas y en escamas. Apertura 15 de Junio de 1950. Hora 16.

N.o 55|22. 10 000 Alcancías. Apertura 29 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y los pliegos de condiciones en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en

los días señalados en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.
(Cuenta corriente) My.27-21374-v.jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando. Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones. Solar número 14, ubicado con frente al Oeste, sobre la calle Jacinto Parga, de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné Gerente.
(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de armario metálico

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un armario metálico contra incendio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 1.o del mes próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco (piso 3.o), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.23-21321-v.my.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 30|9

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y Balance General. — Ejercicio 1949", de la institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Seción Proveeduría del Instituto, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 9 de Junio de 1950 a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-21349-v.jn.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 14|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13:30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.26-21360-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quién interesa que el Poder Ejecutivo por resolución de Julio 28 de 1949, ha declarado la expropiación por utilidad pública del inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) empadronado con el N.o 89, y según plano subscripto por el agrimensor Fernando Vissetti, el 1.o de Abril del corriente año, inscripto el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 666, se compone de una superficie de 1.168 metros 32 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Brasil; 43 metros 82 centímetros al Norte, que por ser esquina da a la avenida Asencio; 34 metros 03 centímetros al Este, lindando con sucesión de Ernesto San Julián y 41 metros 87 centímetros al Sur, lindando con Miguel Etulain Sosa, y que pertenece al señor Carlos Algorta Camusso y otros. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco N.o 1413, por el término legal de 6 días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe, Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) My.22-21297-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

5 de Junio de 1950. Hora 15. Licitación N.o 624. Material de cirugía. Hora 15 y 45. Licitación N.o 626. Caños negros para cama.

12 de Junio de 1950. Hora 17 y 30. Licitación N.o 598. Zapatería, Cif. (2.o llamado).

26 de Junio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 625. Obras a realizarse en el edificio del Centro de Salud Pública de Rosario. Hora 14 y 30. Licitación N.o 475. Alcaloides, Cif (2.o llamado).
(Cuenta corriente) My.26-21361-v.my.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio, hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16, equipo cinematográfico; hora 17, máquinas para taller de zapatería, y hora 18, calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15|950, para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña seco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) sitas en la calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21370-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|950, por la adquisición de artículos de Aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 de Junio a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.22-21301-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.20-21284-v.my.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera (pino tea, pino brasil). Aperturas de las propuestas, día 31 de Mayo a las 16 horas (con 2 ofertantes como mínimo), en la Sección Proveeduría de la institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 15 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
(Cuenta corriente) My.24-21327-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 sacos de lona para el transporte de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.25-21346-v.jn.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 76

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a y medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que entregará la Imprenta Nacional a los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1950 a las 15 hora y 30. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Galleai, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por tambores de hierro, usados, según especificaciones detalladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Junio de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.23-21354-v.my.31.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3311|50
Venta de bronce en deshechos

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 3 de Junio de 1950, inclusive, 30.000 kilos alambre de cobre, 3.769 kilos bronce latón en caños y casquillos y 300 kilos viruta de bronce en deshechos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.29-21389-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3312|50
Chapas y caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1.120 metros cuadrados de chapas de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1m26 por 2m50 y de 4m76 milímetros de espesor y 96 metros 1, de caños de hierro galvanizado de 203,2 mm. de diámetro int. y en trozos de 4m50 y 6m10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21369-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.305
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1950, a las 16 horas para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 150 metros cúbicos por hora a 25 metros de altura manométrica accionada por un motor para corriente alterna trifásica, 3 x 220, 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21294-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3261|50
Ampliación C. Pocitos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, la apertura de las ofertas de la licitación "equipos para ampliar la Central Pocitos". — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21295-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3234|50
(Transferencia de fecha)
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación: mástiles de hierro u hormigón, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 KV. — Montevideo, 19 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1795. Compra de cueros para guantes industriales. Apertura: Junio 12 de 1950, a las 15 horas.

Concurso de precios N.o 214. Compra de un barco petrolero nuevo o de poco uso de una capacidad aproximada de carga de 2.400 metros cúbicos. Apertura: 22 de Agosto de 1950.

a las 16 horas. El pliego de condiciones y bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-21326-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 1783 (segundo llamado). Contratación de recauchutaje de cubiertas. Apertura: 1.o de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1786 (segundo llamado). Transporte de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 2 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1794. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1795. — Compra de semi-remolques. Apertura: 27 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicada en el edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.19-21271-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO VICTOR DIEGO, uruguayo, técnico modelista, con domicilio en la calle San Fructuoso N.o 1766, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulada: "Método completo de enseñanza para técnicos modelistas de calzado, sistema Diego", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5710-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JAIME CHRISTIE, en su calidad de Director-Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las láminas artísticas que componen los almanaques de los años 1949 y 1950, de lo cual se declara propietaria la firma mencionada, a quien a hecho cesión de todos los derechos el señor Roberto Bernabó, que es el autor. Se ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5709-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS WALTER SERRANO, uruguayo, profesor de piano y solfeo, con domicilio en la calle Santiago Figueredo N.o 3931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Náufrago", (tango), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.27-5746-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VICENTA ARDOINO DE TORRENS, uruguaya, con domicilio en la calle San José número 1146 (piso 4.o. apto. 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Don Facundo, curandero y adivino", de la que se declara autora y ha depositado las copias, solicitando también el registro del seudónimo "Raquel de Alvarado", que usa en sus trabajos literarios y musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 My.26-5664-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco. Oruvie; Gonzalez y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación con infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My 8-21177-v.jn.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos, Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59767. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SYRACUSE", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5291-v.my.30.

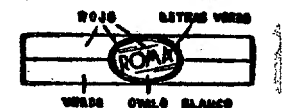
ACTA N.o 59772. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Juan Sorgi, de Canelones ha solicitado el registro de la marca "VICMAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5278-v.my.30.

ACTA N.o 59766. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "DAYTON", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.19-5290-v.my.30.

ACTA N.o 59765. — Montevideo, Mayo 13 de 1950 — Con esta fecha Eduardo Cúneo (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HOMEO DERMATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos homeopáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5263-v.my.30.

ACTA N.o 59762. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DANAFIX" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-5231-v.my.31.

ACTA N.o 59764. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sánchez Hnos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.19-5262-v.my.30.

ACTA N.o 59817. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

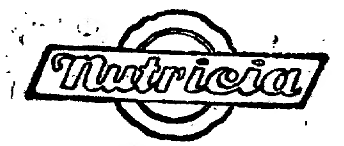
FILO FORT

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.25-5594-v.jn.5.

ACTA N.o 59825. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRACID", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5649-v.jn.6.

ACTA N.o 59826. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca "SUMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5650-v.jn.6.

ACTA N.o 59853. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59850. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5771-v.jn.8.

ACTA N.o 59846. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



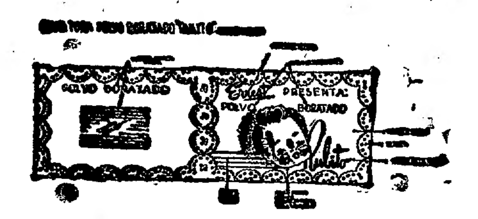
para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.29-5765-v.jn.9.

ACTA N.o 59845. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.29-5766-v.jn.9.

ACTA N.o 59852. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.29-5768-v.jn.8.

ACTA N.o 59854. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5772-v.jn.8.

ACTA N.o 59865. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX", para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5805-v.jn.9.

ACTA N.o 59761. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carresse de Montevideo, solicita renovar la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.23-5529-v.jn.2.

ACTA N.o 59787. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andre Guerbet y Cie., de Saint-Ouen, (Seine), Francia, ha solicitado la renovación de la marca "LIPIODOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5479-v.jn.2.

ACTA N.o 59789. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barraca Miguelete Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIGUELETE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5478-v.jn.2.

ACTA N.o 59786. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SCARAB" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5480-v.jn.2.

ACTA N.o 59785. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Samax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "LEUKOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5481-v.jn.2.

ACTA N.o 59784. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Samax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "TEMAGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5482-v.jn.2.

ACTA N.o 59794. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Conesta fecha Marval y O'Farrell, por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan al marca "TEM" par las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5495-v.jn.2.

ACTA N.o 59793. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Gualberto Antonio Galiana, de Montevideo, solicita la marca "SATYRIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5496-v.jn.2.

ACTA N.o 59792. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicitan la marca "HIPOCAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.50 My.23-5497-v.jn.2.

ACTA N.o 59781. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORAFON" para distinguir artículos de las clases 12 y 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5404-v.jn.2.

ACTA N.o 59795. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TEMSA" para las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.23-5494-v.jn.2.

ACTA N.o 59782. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Samax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "EUCERINUM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5483-v.jn.2.

ACTA N.o 59779. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Piñón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RHEINTAL", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5301-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59773. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha, Alfredo Jabif, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "RIGOLETTO" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-3544-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59774. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jabif, de Montevideo ha solicitado e registro de la marca "LA ESCOCESA" para distinguir artículos de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5345-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59750 — Montevideo, Mayo 11 de de 1050. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.22-5332-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59751 — Montevideo Mayo 11 de de 1050 — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.22-5333-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59749. — Montevideo, Mayo 11 de de 1050. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

Loadstar

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.22-5334-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59769. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CASA AMERICA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.22-5417-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59780. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 6, 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My 22-5429-v jn.1.o.

ACTA N.o 59754. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Modesto Ederra y Amadeo Bois, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca "ACE AGENCY" para distinguir artículos de la clase 15 (tales como libros, textos y editoriales) — Publíquese diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.22-5415-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59766. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolage Wascator de Kungsbacka (Suecia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.22-5331-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59770. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Enrique Fontana Grau, de Reus (España) solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.22-5358-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59590. — Montevideo. Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A. Vallette e Hijo de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca "COLLO ICDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 My.22-5359-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59777. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin Johnson y Associates Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

&Co

para distinguir artículos de la clase 7 (barnices de la naturaleza de pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.22-5393-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59736. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Coral Records Inc. de 50 West 57 Street New York, New York (United State of América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$11.50 My 22-5376-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59755. — Montevideo Abril de 1950 — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My 22-5416-v.jn.1.o.

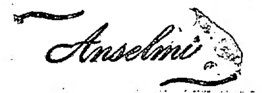
ACTA N.o 59810. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "POM - TONA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5565-v.jn.3.

ACTA N.o 59811. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "OLVARIT", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5567-v.jn.3.

ACTA N.o 59806. — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "FONO-GOM", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5563-v.jn.3.

ACTA N.o 59807. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "URECHOLINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5564-v.jn.3.

ACTA N.o 59798. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.
$8.00 My.24-5546-v.jn.3.

ACTA N.o 59800. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ADMIRAL" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5568-v.jn.3.

ACTA N.o 59808. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New Yok (Estados Unidos de América), solicitan la marca

ANGLE

para la clase 4(s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-5569-v.jn.3.

ACTA N.o 59790. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca "HYSPEDE", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5540-v.jn.3.

ACTA N.o 59797. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Francisco Peiser, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RICHMOND", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5541-v.jn.3.

ACTA N.o 59783. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "EUCERIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5482-v.jn.2.

ACTA N.o 59778. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Piñón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PROMINENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00My.22-5392-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59824. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VORRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5648-v.jn.6.

ACTA N.o 59829. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Dogliotti Hnos., Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.27-5744-v.jn.7.

ACTA N.o 59844. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo Uruguay), solicitan registrar la marca

" VIANZONE "

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.27-5745-v.jn.7.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SPORTLIN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5743-v.jn.7.

ACTA N.o 59843. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBALUX", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5727-v.jn.7.

ACTA N.o 59830. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ADMIRAL", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5729-v.jn.7.

ACTA N.o 59841. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Burroughs Adding Machine Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Burroughs

para la clase 35 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.27-5725-v.jn.7.

ACTA N.o 59837. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAYALETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5711-v.jn.7.

ACTA N.o 59834. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Veuve Georges Gay, Nacida Helene Josephine Becker, y el señor Gerard Jacques Gay, ambos copropietarios, comerciando bajo el nombre de "Academie Scientifique de Beauté", de Colombes, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.27-5714-v.jn.7.

ACTA N.o 59836. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5712-v.jn.7.

ACTA N.o 59828. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "CAMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5632-v.jn.6.

ACTA N.o 59818. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Warrington (Inglaterra), solicita registrar la marca "SOLGON", para distinguir la clase 1 (detergentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5741-v.jn.7.

ACTA N.o 59819. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEBEMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5742-v.jn.7.

ACTA N.o 59840. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "MELACTIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5728-v.jn.7.

ACTA N.o 59842. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca "RIBAMUR", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5726-v.jn.7.

ACTA N.o 59831. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIGOR", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5730-v.jn.7.

ACTA N.o 59835. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Recherches Biochimiques H. Besson et Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRESSOTONYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-5713-v.jn.7.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59866. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Beno, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.29-5806-v.jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PRENOLON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5773-v.jn.8.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FATOMAL", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5566-v.jn.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8154. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Eternit, Pietra Artificiale, de Génova (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso, y, especialmente, de tubos y chapas o losas de fibrocemento, papel y cartón y cilindro recogedor con depósito para lle-

var el procedimiento a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.26-5638-v.jn.6.

ACTA N.o 8155. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

ACTA N.o 8156. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Más Durán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro parlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.27-5732-v.jn.7.

ACTA N.o 8147. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gebr. Claas, de Harsewinkel, Westfalia (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadora-trilladora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5542-v.jn.3.

ACTA N.o 8148. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Benz y Hilgers Maschinenfabrik, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo dosificador y de descarga para máquinas moldeadoras y envasadoras de manteca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5543-v.jn.3.

ACTA N.o 8150. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Libiano Martelli, de Montevideo (Uruguay), de profesión industrial, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un difusor giratorio automático para riego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5544-v.jn.3.

ACTA N.o 8152. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Hilmar H. Bernstein Bluhm, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en puertas de suspensión central sin rueda-guía y en cerrojo a botón para ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5547-v.jn.3.

ACTA N.o 8146. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Waszczuk Dychko, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla para agua corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5548-v.jn.3.

ACTA N.o 8151. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para adaptar dos auriculares a los aparatos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5570-v.jn.3.

ACTA N.o 8149. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor José Szilagyi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5412-v.jn.1.

ACTA N.o 8144. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulsómetro a aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5430-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8143. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Dante Bertolotti y Carlos Bacigalupo de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de lápiz mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5335-v.my.31.

ACTA N.o 8145. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jesus Marcelino Raúl Berecochea, del Departamento de Colonia (R. O. del U.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla para gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5369-v.my.31.

ACTA N.o 8138. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Arel Morris, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de block para la construcción, destinado a vivienda económica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5270-v my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de acondicionamiento de aire, calefacción y agua caliente de la Casa del Niño, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 796, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.27-21373-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cuartos fuertes e instalaciones sanitarias del Hospital Vilardebó (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 496 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.25-21347-v.jn.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de herramientas
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aún cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 13 de Junio próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2365 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.26-21362-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de caños de bronce
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce necesario para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aún cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2365. Montevideo. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.26-21363-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Octubre de 1949, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el N.o 972, propiedad del señor Santiago Dodera. Dicha expropiación es necesaria para la construcción de la estación de depuración de las aguas servidas y el desagüe de la red de alcantarillado de la ciudad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — La Secretaria.

(Cuenta corriente) My.24-21328-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación de un predio propiedad del Estado, ocupado por la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo ("Cerrito de la Victoria").

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9.o y 21 de las leyes números 10.690, de 20 de Diciembre de 1945, y 10.529, de 23 de Diciembre de 1944, respectivamente, que amplían el artículo 4.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resolución presidencial de 28 de Abril de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, delineadas en el plano del señor agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha 29 de Marzo de 1950, ubicadas en la 22.a sección judicial de Montevideo:

Expropiación número 1. — Propietarios: Teresa Viglione de Bogao y Rubens Miguel Bogao. Padrón número 77.318. Superficie: 295 m.2 11 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietario: Manuel Leibas Padrón número 77.319. Superficie: 295 ms. 2 11 dms.2.

Expropiación número 3. — Propietario: Manuel Leibas. Padrón número 77.320. Superficie: 221 ms.2 33 dms.2.

Expropiación número 4. — Propietario Juan Baccino. Padrón número 77.322. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2.

Expropiación número 5. — Propietario: Juan Baccino. Padrón número 77.323. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Alberto Galletti Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-21314-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yí-Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km. 425 al 12 Km. 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-21388-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 50

Se llama a licitación pública para el suministro de sesenta (60) tractores de rodado neumático de potencia entre 30 y 40 HP en la barra de tiro y treinta (30) cortadoras de pasto desmontables para acoplar a aquéllos y accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas y cámaras por un monto hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.23-21313-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera de 1 km 375 a 11 km 800 del tramo Guichón - Paso Andrés Pérez, de la Ruta N.o 4 (Departamento Paysandú). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Junio de 1950, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.22-21298-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un núcleo de 8 viviendas en carácter de ampliación del barrio "K-1 Mercedes de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio próximo a las 15 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día sábado 10 a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21329-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.762 grupo B torre D del Cementerio del Buceo los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 [illegible] del mismo Cementerio se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 My.25-2107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 44 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer del nicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES TIBOLDI, HECTOR FROILAN VALDEZ y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los restos de las siguientes personas: Manuela Góñez de Callga, María Elena Perrone de Viceri y Antonio Palay Craxeria; se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Ramos, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8, 4 y 1, 1 y Rambla, Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla del Balneario Atlántida, a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Romula Macció de Lameira, pidiendo a favor de doña Adelina [illegible] de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llamado a licitación pública para la construcción de dos lavaderos municipales ubicados uno al Este del puente de la calle Treinta y Tres, sobre la costa Sur del arroyo Ceibal y otro en la esquina de las calles Julio Delgado y Bella Vista.

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras señaladas en el epígrafe de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o El valor de cada una de las obras no excederá de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos).

3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia Municipal, antes del acto de presentación de propuestas, la suma de $ 200.00 por cada obra.

4.o Las propuestas podrán formularse por ambas obras o por una de ellas y deberán ser presentadas en un completo administrativo con los timbres de trámite municipal correspondientes.

5.o En el acto de recepción de las propuestas, que se fija para el día miércoles 14 del mes de Junio próximo a las 16 horas deberán presentar los firmas proponentes los siguientes recaudos: patente de giro del año en curso, recibo de depósito de garantía y propuestas en sobre cerrado y lacrado.

6.o Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia quienes subscribirán el acta correspondiente.

7.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima.

8.o Insértese los avisos del caso en "Diario Oficial" y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$19.20 My.25-5597-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Salto, de acuerdo a lo dispuesto en decreto de la Junta Departamental, de fecha 12 de Abril de 1950 Resuelve: 1.o Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción de pavimento de hormigón armado y cordones en las siguientes calles: 8 de Octubre entre 1.o de Mayo y República Argentina; Julio Delgado hasta Paraguay; Zorrilla de San Martín entre 8 de Octubre y Paraguay; Joaquín Suárez entre Agraciada y Paraguay; Paraguay, Guaraní, 6 de Abril, Charrúa, Diego Lamas, Florida y Belén entre Joaquín Suárez y Julio Delgado, de acuerdo a las memorias descriptivas pliegos de condiciones, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. 2.o El valor del total de las obras que se licitan, no excederán en ningún caso de la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia, con anterioridad a la presentación de las propuestas una suma cuyo monto no será mayor al 3 o|o ni menor al 2 o|o del importe total de la propuesta. 4.o Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en completo administrativo, con los timbres de trámite municipal correspondiente y se fija para su presentación, el día 24 de Junio próximo a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia. 5.o En el acto de recepción de propuesta, deberán presentar las firmas licitantes, los siguientes recaudos. A) Patente de giro del año en curso; B) Recibo del depósito de garantía; C) Propuesta en sobre cerrado y lacrado. 6.o Las propuestas se abrirán el día y hora fijados, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen en el mismo en presencia del Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, subscribiendo el acta correspondiente, todos los asistentes al acto. 7.o Después de consideradas las propuestas, la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima oportuno procediéndose a un segundo llamado. 8.o Insértese los avisos del caso, en "Diario Oficial" y dos periódicos de la localidad, por el término de 8 días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$24.00 My.25-5596-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola, Director Interino de Obras.

$24.00 My.4-4617-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Mayo de 1950

8.a Sección

ADOLFO CANEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 y GLORIA NORMA GANDINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1256.

JOSE LOPEZ, 47 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Asunción 1891 y JULIA SAVIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1461.

11.a Sección

BERNARDINO OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3407 y AURORA VASCONCELLOS, 26 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Tupa 3212.

ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS, 57 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Vera 2587 y MARIA NIEVES LEAL, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2587.

12.a Sección

EDUARDO GURGITANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ceibal 1743 y MARIA ELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1743.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO SCARPA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 931 y JORGELINA SERVIAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2081 Ap. 2.

24.a Sección

ASCENSION VARGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3077 y HIPOLITA AIDA ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1441 bis.

$2.00 P|p. v.my.31.

Montevideo, Mayo 27 de 1950

2.a Sección

RAMON POLICARPO SANCHEZ, 36 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Misiones 1537 y MARINA RODRIGUEZ TERAN 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Misiones 1537.

9.a Sección

RUBENS WALTER MENDOZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Daniel Zorrilla 18 y MARIA ELI CABRERA, 27 años soltera oriental, domiciliada Juan Budfoot 1948.

NELSON DE LEON MONTIEL 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4465 y DELLANIRA LOFFIEGO LAGUNA, 16 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1.o N.o 4465.

MARIO CORTINAS GUTIERREZ, 29 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carve 5697 y ANA PIÑERO, 27 años, soltera, argentina domiciliada Carve 5697.

14.a Sección

AQUILES RECAREDO TOSO, 43 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 2726 y ROSA VILLAGRAN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3183.

ERNESTO CASTELLANO 58 años soltero, comerciante italiano, domiciliado General Aguilar 1293 y ZULEMA FRANCISCA HERNANDEZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada General Aguilar 1293.

18.a Sección

HERIBERTO TREITEL, 60 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1453 y RESI LUCIE BANNAS, 51 años, soltera, alemana, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1453.

JOSE PEDRO STELLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1464 y MARIA DOLORES MUÑOZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2118.

23.a Sección

ALFONSO EPIFANIO PEREYRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 y YOLANDA ALBERTINA BUENO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854 ap. 7.

JORGE FRANCISCO VALLARINO VERACIERTO, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Sarmiento 2664 y BEATRIZ MONTORO OLIVENCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654 piso 1.o, ap. 4

JORGE JACINTO RAUL PEÑALVA, 32 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3035 y OLIMPIA ROSA DI FORTUNA, 25 años soltera, italiana, domiciliada Juan Ramón Gómez 3035.

EDUARDO RONZONI, 35 años soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 2292 y WILKA BONILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2290

JUAN ARTURO FERNANDEZ 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3235 y OLGA ESTEVA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2265.

CARLOS ALBERTO BRAGA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2459 y MARIA IRIS MINER 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2459

MANUEL VICENTE, 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Humaitá 2776 y MARIA DEOLINDA ESCADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2776.

RICARDO FIDEL CERCHIARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3023 bis y AMANDA CASTAGNETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3036 bis.

$2.00 P|p.v.my.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLORIA L. SONSINA ALBERTONI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.27-5716-v.my.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo 493" se cita llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75 791 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adj

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, F 143), se cita llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171 762 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171 762. María T Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 20-21092-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diez de Marzo de corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo 189) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12 folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177 280 o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corrriente) Ab.29-21090-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169 314 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 313) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169 314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 109 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo 181) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166 109 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 908 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 180) se cita, llama y emplaza a don Francisco D Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de

Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151 195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13, Fo 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151 195 ubicado en la calle Miraflores esquina P. Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141 723. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134 206. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134 206 ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, Folio 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131 389. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131 389 y los señores Enrique Figares Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127 362. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 176) se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 117.557. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo. 185) se cita, llama y emplaza a don Juan Ganzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117 557 ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Rum para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo. 184), se cita, llama, y emplaza a don Salomón Fiedler, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772, situado en la línea Norte de la calle Camino Bonifacio Lanza entre avenida del Andalus y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 144), se cita,

llama y emplaza a don Francisco López o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 718 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 187), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103 718 señor Octavio R Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C Grande para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77 750 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 178) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77 750 señor Bernardo Poliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 504 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 680) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez Estirpe de Alberto Marfetán que la componen Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 26 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 706) se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudín o Gaudin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 94 548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 683) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán, Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77 002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 28 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 78 457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12 Folio 310, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78 457 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta Interina

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 78 452 Cobro ejecutivo de pesos Libro 12 Folio 304 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78 452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 19 de 1949. — Ana E Bonet Torres Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71 996 señoras OFELIA P DE ROSSO u ORFILIA P DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA Cobro Ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 283) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71 990 señoras Ofelia P de Rosso u Orfilia P de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 19 de 1949 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168, Cobro ejecutivo de pesos. Lo 13 Fo 58" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168 señor Miguel Frocc o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Diciembre 19 de 1949 — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65 998 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 182) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65 998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65 998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51 335 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 183), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana N.o 4 895 a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51 320 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 184) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4 895 a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha dieciocho de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 168) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49 655 situado en la calle José M Silva entre Tilleux y Dieulafoy para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 29 de 1949 — D González Ferreira Actuario

(Cuenta corriente) Ab.27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42 791 sobre ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42 791 y a don PEDRO SANSONE o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991 sobre ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 175) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48991 señora Blanca María Suárez o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Cantuarees para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 27 de 1950 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Roberto C Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 510), se cita llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 636 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53 558 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 176) se cita llama y emplaza a don Rodolfo Veiroz, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53 558 ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e Inclusa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 18 de 1950 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 654 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo 143) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 654 señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 178), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir de la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 16 de 1950 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Costas) My.27-21382-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo 13 Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68 306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9 726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos'" (Lo. 13, Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Márquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63 686 situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros Por imputación de infracción aduanera. (L 10, F.o 773) se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My 12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 12) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60 829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término noventa días — Montevideo Marzo 4 de 1950. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) My.11-20631-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 389 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110 254 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110 254, situado en la calle Koch esquina Senaqué y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131 907 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90 786 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757) se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90 786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My 8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59 390 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11 Fo. 773) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59 390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) My 8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110 937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch A) Para que comparezcan a estar esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My 8-21203-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER HORNE DE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5740-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA SIERDLOW DE HARP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5679-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5640-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DANIEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5641-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARLOS ELHORDOY EYHERALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5642-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FINOCCHETTI BOADA o FINOCHIETT BOADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5643-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5644-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO ALFONSO BARTOLO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5645-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42. Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA o SARA AIDE o SARA AIDEE o SARA HAYDEE ROJAS DE GORDILLO y de don JUAN JOSE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 My.26-5646-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS NATALIO FALCO CERIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My 24-5593-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18 00 My 24-5559-v jn.28.

Rectificación de partida

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como de "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o GREGORIO RAMON LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.23-5520-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo, pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5444-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5406-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5407-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Soriano 1120, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos doctores Gilberto Rava y Alfredo M. Lamaison, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídanse testimonios Miguel Lanata Sanguinetti". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.22-5409-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5408-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.20-5380-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DOMINGO o ALBERTO GOLAGIOVANNI o ALBERTO D. COLAGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5353-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GUICHON o INES GUICHON DE MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5295-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZUERAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5271-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran" en lugar de Maran. Además, donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "dieciocho del corriente". — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.19-5296-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Ruhlea Tender" éste debe decir, respetivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Olichel Arzavensky", y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.19-5274-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ESCANDELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5272-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes", (L.o 44 F.o 93), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA MACHIN DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Graña y la de defunción de su mencionado esposo Serafín Graña, pues donde en ellas figura la compareciente como "Emilia Machín" debe decir "Petrona Machín". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.17-5229-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA GRIUSPAN DE ZYLBERSTEIN o CHAJA GOYRISPAU DE ZILBERSZTEYN o CHAJA GRYNSZPAN DE ZYLBERSZTEIN o CHAJA GRINSPAN DE ZYLBERSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.80 My.17-4849-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My 15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43. Fo. 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My 12-4968-v.jn.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44. Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.14-3740-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo, y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTINEZ DE ALVES DA SILVA o JUUIETA MARTINEZ CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.29-5777-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y deḿas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5778-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA UBOLDI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.27-5757-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WELTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.26-5683-v.jn.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO o DIONICIO VERA; AGUSTIN VERA; ANDRES FERREIRO o FERREIRA; MARIA VERA DE FERREIRO, ROMEO DOMINGO EUFRASIO o ROMEO FERREIRO; CRISTINA ROJAS DE VERA; y MARIA USHER DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.26-5639-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45. Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimient ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares Escribano.
$8.00 My.26-5647-v.jn.12.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don HILEL DUENIAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor D. Felipe Iriart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) My.25-21345-v.jn.5.

Apertura de Sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIUNFO o RENZI DE MINGRONE o MINGRONI y CLAUDIO HERIBERTO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.25-5603-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5623-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVARI DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5607-v.jn.5.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JUAN PEDRO FARACCHIO, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 735 (costado Norte) al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Julio Arsuaga (hijo) domiciliado en la calle Municipio N.o 1856 y Carlos Reverdito con domicilio en la calle Municipio N.o 1964 Apto. 1, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Juan Pedro Faracchio". — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$10.00 My.24-5540-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5586-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MIGUEL ANGEL RICCIARDI, domiciliado en Guaviyú 2880 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Si conocen al señor Miguel Angel Ricciardi y si es honesto y de buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: Que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel Angel Ricciardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5574-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: VICENTE PONCE DE LEON, domiciliado en Pco. Vidal 768, Apto. 3, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477 escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Si conocen al señor Vicente Ponce de León, y si es honesto y de buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos sin necesidad de nuevo escrito. — V. Ponce de León". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5575-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAPPA o CHAPA DE BADARACCO y FRANCISCO BADARACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 My.24-5585-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSEFA DE LOS REYES FALABELLA y VICENTE ZENON FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.24-5553-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYNALDO SOZA NAGEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5554-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SERGIO LONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ma-

yo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5485-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA GOENCE DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 My.23-5486-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA GERMANA FERRARO DE MEDINA y DOMINGA MEDINA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5487-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC o LUCIA MARTYNIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC o LUISA MARTINIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 My.23-5488-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA TERESA SENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5489-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOLINARI DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 My 23-5490-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ GEMELLI DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados opara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 My 22-5491-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este uzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 My.23-5492-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ANGELICA LABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 My 20-5337-v my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GHIA con CANDIDA DARDANELLI en al que aparece el apellido del contrayente como "Gia" debiendo decir "Ghia": de nacimiento de Juan Carlos Ghia Dardanelli y María Esther Ghia Dardanelli en las que aparece el apellido paterno como "Gia" debiendo decir "Ghia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 My.20-5338-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictado en el expediente caratulado "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 760) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1905. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.20-5372-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VIDAL con ANA D'ANDRAIA en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dandraya" debiendo decir: "D'Andraia" y la de nacimiento de Juan José Vidal D'Andraia en la que aparece el apellido materno como "Dandraya" debiendo decir "D'Andraia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.16-5139-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LYDA GLORIA BENENSTEIN en la que aparece el nombre y apellido como "Lida Gloria Benonstin" debiendo decir "Lyda Gloria Benenstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.15-5087-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO DIAZ con ANGELA ROBLEDO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "María Elena Labeque" debiendo decir "Angela Robledo" y la de nacimiento de Elena María Díaz Robledo en la que aparece como hija de "María Elena Labeque" debiendo decir hija de "Angela Robledo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 12 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.13-5045-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO APOLINARIO DE AVILA con ALBERICA GUMERSINDA PEREZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de NYBIA MAGALI y RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ en las que aparecen el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila": de nacimiento de GLORIA ESTHER DE AVILA en la que aparece el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$15 00 My.12-4675-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 764) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.11-4936-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Víctor Bielak con NOIMA GOLDBROCH en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbrot" debiendo decir "Noima Goldbroch" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 My.11-4921-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAM GRABOW con JOSPA FURMANSKA en la que aparecen los contrayentes como "Abram Graboff" y "Josefina Furmansky" debiendo decir respectivamente "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" y la de nacimiento de Beatriz Grabow Furmanska en la que aparece los nombres de los padres como "Abraham Graboff y "Josefina Fom" debiendo decir "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$15.00 My.6-4501-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY de LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILLIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5736-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o DE LEON o DE LEON VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5734-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MARQUES o MARQUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.27-5722-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA BLANCO DE REY o BLANCO NAVARRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar, en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9 00 My.27-5720-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI POLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$4 00 My.27-5721-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.26-5724-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5685-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GONZALEZ LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$4.00 My.26-5676-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO o CABEIRO PITA DE PONZONI o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 My.25-5602-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI, en la siguiente forma, donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.22-5460-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.22-5434-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado. "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-21276-v.my.31. Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ABELLA DE BRITO y GONZALO RAMON BRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.20-5363-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 My.20-5352-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUSTELO DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.19-5281-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BRASIL, en la siguiente forma: donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". — Montevideo 9 de Mayo de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.20 My.13-5055-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958 4956 y 4960. Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones. paraje conocido por "Santos Lugares" con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948. inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958 al Sur 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960 al Este cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ... tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario

$18 00 My.2-4484-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FULLER DE HOWARD CAROLINA Segudas copias Lo 46 Fo. 175" se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker Carolina Crocker de Bland, Carlos H Croker a Henderson y Cía Ltda y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H Fuller Antonino y Adolfo Suárez Fuller María Luisa Suárez Domínguez Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. por el Escribano Actuario don Justo P Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro referente entre otros al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad. empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos. compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms. que hoy se deslindan así 23 ms 59 1 frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615: 15 ms 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía Ltda y 23 ms 65 al Norte lindando con la misma sociedad. a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real. Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4264-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Montevideo Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario

$12 00 Ab 25-4207-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4 00 My 29-5809-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIS DAGOSTO o D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.27-5703-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALERO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My.26-5653-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5662-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120) — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My 26-5678-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 My.25-5625-v.jn.29.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último, se declará legalmente emancipado a MAKS COHN habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Carlos Cohn y María Wirszba ante el escribano Antonio Prunell el 30 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 189 al Fo 432 vuelto y siguientes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.24-5551-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ARTURO BULIVANT donde dice respectivamente "Valivante y "Enerasse" debe decir: "Bulivant" y "Enerson". B) En la de defunción de ANTONIA SALUSTIANA RODRIGUEZ, donde dice "Antonia Olivante de Rodríguez", debe decir: "Antonia Salustiana Rodríguez de Bulivant". C) En la de matrimonio de AGUEDA CLOTILDE BULIVANT y de LUIS C. STABILE donde respectivamente dice: "Clotilde A Bulivante" y "Arturo C. Bulibante", debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant"; D) En la de nacimiento de CATALINO HILARIO BULIVANT, donde respectivamente dice: "Clotilde Bolivante" y "Arturo Bolibante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant". E) En la de nacimiento de SANTIAGO BULIVANT donde dice: "Clotilde Bulevante" debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por línea materna de Clotilde Buebante debe decir: "por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant"; F) En la de nacimiento de AMALIA TEOFILA BULIVANT, donde dice "que compareció Clotilde Bulibante" debe decir "que compareció Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "que es nieto por línea materna de Clotilde Bulibante, Italiano" debe decir "que es nieto por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant inglés"; G) En la de nacimiento de CIRIACO STABILE, donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice "Arturo C. Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant". H) En la de nacimiento de VICENTE STABILE, donde dice: "Clotilde Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por materna de Clotilde Bulivante" debe decir "Arturo Clotilde Bulivant": I) En la de nacimiento de AIDA MARTINA STABILE donde dice "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice "Arturo C Bulivante debe decir "Arturo Clotilde Bulivant"; J) En la de nacimiento de HAYDEE SOFIA STABILE donde dice "Clotilde A Bulivante" debe decir "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; y K) En las de nacimiento de ANA MARIA y AGUEDA CLOTILDE STABILE BULIVANT donde dice: "Clotilde A Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante" debe decir "Arturo Clotilde Bulivant". — Montevideo Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Aux.) $31 50 My 20-5339-v jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación partidas: A) En la de matrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de AZNIV PAPAZIAN donde el contrayente aparece como: "Gilberto Hagopian" debe decir. "Gulpenk Der Agopian" y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberto Hagopian" debe decir: Gulpenk Der Agopian". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38. Fo 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.60 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción" (Lo. 38. Fo. 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C. Corti y Erramuspe de Corti, sucesores causahabiente y a todos los interesados en el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38706 señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo compuesto de 321 metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña). 35 metros 77 milímetros de fondo: al Sureste por donde linda con el solar 11: al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42 00 My 20-5326-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 38 Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20 00 My.20-5327-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSO RUBÍ LEGUIZAMON estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, debe decir nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $6 30 My.20-5320-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGEL y PEDRO HERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 My 20-5328-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTINO DE PONZETTI o PONSETTI o PONZZETTI o PONSETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 My.19-5302-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAVID SCHAYEVITZ y de YALA BLASS donde el contrayente aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir "Schayevitz" y B) En la de nacimiento de RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir: "Schayevitz" — Montevideo Abril 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 My 13 5079 v.my 31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre

de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno. Actuario.
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo 38, Fo. 499) — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5021-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de VICTORIA SATUT estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Miguel Jorge José" y "Ventura Necerola" debe decir: "Miguel Satut" y "Mantoura Nizarala". — Montevideo, Abril 25 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.
$9 00 My.12-4963-v.my.30.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (Lo 377 Fo 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José el 28 de Octubre de 1919 relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad sexta sección judicial de Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados y no la que por error aparece en los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de OLGA ANA MARIA APRA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Lorenzo" debe decir: "Apra", y B) En la de matrimonio de NELSON PERCAZ y de OLGA ANA NARIA APRA donde la contrayente aparece como "Olga Apra" debe decir: "Olga Ana María Apra". — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.12-4996-v.my.30.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio". (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.186, con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui, hoy Paulina Vignales de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto trno. doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.30-3325-v.ab.29.
My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julio debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.27-5737-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRANDA DE BRUSE o BRUSSE o BRUCE o BROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-5733-v.jn.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.23-5476-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ANDRES CANES con IRMA ESTHER FERNANDEZ en la que el nombre del contrayente aparece como Domingo cuando debe decir Domingo Andrés. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.20-5394-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De LUIS CEFERINO CLAVARINO donde dice "Luis Chavarino" "Luis Seferino" y "Luisa Garat", "Antonio Chavarino" "Teresa Chavarino" y "Luis Garat" debe decir respectivamente: "Luis Clavarino" "Luis Ceferino" "Luisa Garre" "Antonio Clavarino" "Teresa Clavarino" y "Luis Garre"; B) de MARIA LUISA CLAVARINO donde dice: "Luis Claverino", "Antonio Claverino" y "Teresa Claverino", debe decir "Luis Clavarino", "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino" y C) de "FERNANDO CLAVARINO" donde dice "Luis Cravarino", "Antonio Cravarino" y "Teresa Cravarino" debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 My.13-5069-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LAMAISON DE SHEPPARD. Sucesión" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de EMMA JUSTINA, ERCILIA FLAVIA, EIDA SEVERA, RODOLFO LADISLAO, EMERITO LUIS y ENID DIONISIA SHEPPARD LAMAISON estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Lamazon debe decir Lamaison, y partida de reconocimiento y legitimación de JUAN BAUTISTA SHEPPARD LAMAISON donde el apellido materno aparece Lamazon debe decir Lamaison Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 My 13-5068-v.my.31.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario
$36.00 Oct. 8-12241-v.nov.1.o.
Feb. 4-v.mz.1.o.
My.10-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

Disolución de la sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUJAN LARRAURI y MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA DE LARRAURI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.6-4720-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO ESCUDERO LAMAS. Prescripción", se cita, [illegible]

ma y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble El terreno empadronado con el N.o 653 situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetros con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes entre las de Vázquez y Médanos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N. Queirolo y Constancio Vigl. y según plano del agrimensor Luciano Quarta. Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto de mismo año, con el N. 18 482 tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros con 9 metros 51 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 21 centímetros, que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652, 370 y parte del 668 44 metros 66 centímetros al Noreste. confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 37 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronados con los N.os 667 y 668 parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66 00 Ab 24-4149-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos caratulados: "LEON KASOUTO. Quiebra". (Lo. 37, Fo. 199) ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.27-21371-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIANO BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5754-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5755-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 27-5756-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRAGA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52'; sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.27-5739-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5698-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL POMMERENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.25-5610-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI MANUEL don NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J. Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ISABEL BATISTA RODRIGUEZ Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril último fué declarada la incapacidad de doña Isaebl Batista Rodríguez, designándose curadora de la misma, a su hermana legítima doña Antonia Batista de Montelongo a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.25-5611-v.jn.5.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.20 My.24-5125-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 423, 6.o piso — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.22-21303-v.jn.1.o. Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA LAVALLE DE PARIELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5465-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ZEPPELLINI o CEPPELLINI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5466-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TULIPANO CARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My.22-5182-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO CAGNONE o CAGNONE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5467-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5468-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO GUILLERMO WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-5464-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REBOLLO DE QUADRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My 22-5410-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França recaído en autos ALVAREZ VALENTINA Rectificación de partidas" se hace saber que han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento y en la de reconocimiento de Mario Alberto Figlioli por figurar en ellas por error, la persona que motiva la inscripción como "nacido el día 26 de Marzo de 1937" en lugar de decir: nacido el día 24 de Marzo de 1931; y B) En la partida de nacimiento y en la reconocimiento de María Figlioli por aparecer en estas partidas por error el apellido "Figlioni" cuando debe decir en su lugar Figlioli — Montevideo Noviembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00. My.20-5373-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO GARCIA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 20-5384-v my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruoz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SURRACO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My 20-5385-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MOURIÑO DE FOSATTI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.20-5386-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CURCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.20-5355-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES. iniciendo en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles. A) Solar de terreno empadronado con el N.o 73.109 con frente a la calle Comercio. por la cual los edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo — Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos son el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores Alberto Demoro Pérez José A Crisifio Luis Morandi y Vicente Demoro. y a los herederos y causahabientes a título universal o particular de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados. para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo. Abril 29 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "ARDAITZ OLDEMAR ELBIO ALCIDES, ARDAITZ DE PALLARES NATIVIDAD EVANGELIA y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23 833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948. inscripto en la Dirección General de Catastro. el 9 de Diciembre del mismo año Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros que se deslindan así 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos. entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte. de frente a la calle Berna entre las mismas calles. 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste. lindando con los padrones 110.583 169.713. 23 828 y 110 585 Es. pues sobre el inmueble descripto. que se entabla dicho juicio prescripto. en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de que, en su defecto se le nombrará defensor de oficio — Montevideo Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 552). se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.27-5705-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MIGUEL STRAUSZ, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio (h.), domiciliados en 25 de Mayo número 417, (1.er piso), quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — Carlos Strausz". — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5691-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA RIESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-5735-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTI DE LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.26-5677-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso) ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz, domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Sufferu, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSIOTI o CARLOS GABINO MASSIOTI ARAUJO o MASSIOTTI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5557-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN TALATINIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$4.00 My.24-5558-v.jn.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elians Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.24-5572-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MANNA DE TESTORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4 00 My 22-5461-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RICHERO DE OTTONELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

$4 00 My 22-5462-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRETONES DE MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$6 00 My.22-5439-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN JUAN BOUCHATON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4 00 My 22-5463-v.jn.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo en lugar de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6 00 My.22-5438-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLASI DE MIGLIOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6 00 My 20-5360-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ DE BENIA y MANUELA INES GONZALEZ DE BENIA ETCHEGOYEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario

$6 00 My.20-5343-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PONTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6 00 My.20-5354-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario

$12 00 My 19-5280-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DARWENT DE HALSTEAD citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término del término de sesenta días comparezcan con los justificativo de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6 0 My.19-5279-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI YACHMANIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri por aparecer en ella el apellido Charoiar (con i latina) en lugar de Charoyan (con y griega) — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.17-5242-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASQUALE CERULLO solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña María Contatore: Donde el interesado figura con el nombre y apellido de Pascual Cherullo debe decir, Pasquale Cerullo: y donde su padre figura con el apellido Cherullo debe decir Cerullo. Y 2.o) De nacimiento de sus hijos Antonio y Rosa Donde en ambas partidas aparecen con el apellido Cherullo, debe decir Cerullo: y donde figuran como hijos de Pascual Cherullo deben figurar como hijos de Pasquale Cerullo — Montevideo Mayo 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$15 00 My 17-5241-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18 00 My 16-5142-v jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.15-5121-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor DARIO PIZZANELLI MELUCCI y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico don Manuel F Barquin, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Costas) My 17-21264-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresarán 1.o) De su matrimonio, con Roque Silvestre Portillo donde la contrayente dice ser oriental nacida en Montevideo debe decir española nacida en Madrid: y donde figura con el nombre de Balbina, debe decir Josefa Balbina: y 2.o) De su matrimonio con Héctor Panizza, donde figura como Balbina debe decir Josefa Balbina — Montevideo Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil) $8 40 My.15-5115-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ABDON CURBELO y doña ORLANDA NOVELLF DE CURBELO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella, el compareciente con los nombres de Luis Alberto, en lugar de Luis Abdón — Montevideo. Mayo 10 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.15-5086-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 My 9-4829-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufourc libro 32 folio 374 solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe: 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe cuando debió decir Pedro Sehabiaga y María Arispe: 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga aparece Scahabiaga y que era hijo de Pedro Scabiaga y Mariana Harispe cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe: 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga: 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga cuando la forma correcta era la primera: 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Scahabiaga, cuando la forma correcta era la primera — Montevideo. Diciembre 31 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$34.00 My.12-4404-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.o sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORRES BACQUE o ANGEL CUSTODIO TORRES BACQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos sesenta y tres, (1463). — Montevideo,

Mayo 19 de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.
$6.00 My.26-5390-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.767, señalado con nel 15 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie y limites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Puerte; 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días, se ordene la expedición de una segunda copia, librando al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$16.00 My.29-5604-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5704-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez.
$4.00 My.26-5680-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ACOSTA ALVAREZ o ACOSTA Y ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My 20-5316-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMAROTTI DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, abril 21 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 My 20-5317-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 21 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario
$4 00 My.20-5318-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRIS JUANA IMODA DE ECHEVERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 My 20-5319-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORSI DE ARBELO o JORGELINA FRANCISCA ORSI DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alves, Actuario
$6.00 My.20-5315-v.my 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILIA CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 28 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 My 20-5379-v.my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO SANTOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Guillermo Santos, intentando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Elsa Margarita, por cuanto en la misma aparece el nombre del padre como Juan, cuando en realidad es Guillermo, el que corresponde

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 My.17-5248-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA AMELIA PALMA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de qué, donde dice "Eugenia Amelia Palmas", refiriéndose al nombre de la compareciente, debe decir "Eugenia Amelia Palma"; donde dice "Juan Antonio Palmas", refiriéndose al nombre del padre, debe decir "Juan Antonio Palma"; y donde dice "Ignosencio Palmas", refiriéndose al nombre del abuelo, debe decir "Ignosencio Palma".

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $6.40 My.17-5210-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PATERLINI DE BAURICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Juan y sexo masculino" debe decir "Juana y sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 My.15-5152-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Abril 27 de 1950. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
$4.00 My.19-5297-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Reyner M .Sagrera y otros contra ALBERTO CHAVES y otros. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE POSADA, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Melo, Mayo 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión fiscal) My.22-21306-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADRIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.22-5522-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira ,se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino y en donde dice niet debe agregarse la "a" que se ha omitido, por ser lo que corresponde. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.22-5403-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOSA o SOUZA DE GUADALUPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Marzo 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.19-5287-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira en autos "Floriana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados, para que se presenten ante este Juzgado en este juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5752-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado

en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614 compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros con terrenos del Estado por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ: ADAN G. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 672 formada por las chacras N.os 933 y 934 compuesta esta fracción según el plano de agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros 5415 decímetros lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 500 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado, al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 19.. y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218, 50, con la carretera de Barker a Rosario a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$66 00 My 24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 30 My.24-5530-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIORELLO o JUAN PEDRO GIORELLO BARIZONE o BARIZZONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My 24-5587-v.jn.3.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 My.24-5579-v jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE HERNANDEZ y JULIANA RAMONA o RAMONA HERNANDEZ y de MARIA CELEDONIA o CELIA HERNANDEZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6 00 My.24-5582-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LOPACHER o LOPPACHER DE DEUBELBEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4 00 My 20-5330-v my 31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARRO y PAULINA MARIA RIGO y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tengan interés se hace la presente publicación. — Colonia Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$12 00 My 10-4904-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlo Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARROYO JUAN ROBUSTIANO Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Arroyo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Juan debe establecerse el de Juan Robustiano, por ser el verdadero.

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$12.00 My.17-5250-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez a Herminia Ferragut a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho en el siguiente inmueble Un solar de terreno baldío ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario tercera sección judicial de este Departamento que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661 señalado el solar con el N.o 2 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1 354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948 consta de una superficie de 654 metros 5250 centímetros y se deslinda así al Sur 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano, al Este en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte en 22 metros 25 centímetros con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros al Oeste lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia Marzo 27 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario
$66 00 Ab 29-4444-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529 sito en la planta urbana de esta ciudad calle General Flores esquina Rincón, manzana 61 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad calle José María Garat manzana 35 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad calle 25 de Agosto manzana 79 inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO y toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847 sito en la planta urbana de esta ciudad calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, manzana 88 inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad calle Treinta y Tres, manzana 66, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad calle Boulevard Este manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERACLIA OYOLA DE SOSA, CONCEPCION SOSA OYOLA y GUMERSINDA SOSA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 My.27-5707-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario.
$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera, y|o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$10.00 My 24-5583-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, ditcada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela O. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

Emplazaminto

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112 ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda Norte Félix José Mila: Sur Rosa Virginia Volonté Bozzolc de Rodríguez: Este Medardo Robert y Oeste calle Independencia para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Abril 15 de 1950 — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.
(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RODRIGUEZ DE MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$4.00 My.24-5589-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA ROSA DE RODRIGUEZ o MARIA JOAQUINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5626-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5627-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALARRAGA DE GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1950 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5628-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5629-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA o MARIA ALCIRA ARAMBILLETE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5630-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRELA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5631-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FALERO MORIN o FERMINA FALERO MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5632-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5333-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.26-5634-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN A. FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5635-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEDRO o VENTURA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5636-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ o MARGARITA ORTIZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.26-5637-v.jn.6.

Convocatoria a Junta de Acreedores

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictada en autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra. L.o 27, F.o 362", y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente a las 15 horas: previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Mayo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$10.00 My.25-5619-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO HERMENEGILDO FACCELLI o FACELLI y GREGORIA TRUJILLO DE FACELLI o FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.23-5537-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS UBERFIL ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.23-5538-v.jn.2.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LEONARDO PEREYRA o PEREI-

RA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.23-5531-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.23-5533-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONRADO GADEA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.23-5534-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI en el sentido de que donde aparece la inscripta con el nombre y apellido de Tereza de Migueli, se establezcan los verdaderos que son Teresa Demichelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$9.00 My.13-5060-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VIGNOLO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino: que donde aparece con el nombre de Claudio debe establecerse Claudia; y donde aparece como que es hijo legítimo del declarante debe establecerse que es hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 My.13-5059-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a scción de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 My.23-5532-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.26-4946-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario
$6 00 My.20-5367-v.my.31

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ELOY CRUZ LELEU, BALBINA PORTELA CELIA o SELIA CRUZ PORTELA o LELEO PORTELA, JOSE CRUZ o JOSE CRUZ PORTELA y LUISA LLANO o LLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6 00 My 20-5368-v.my 31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.23-5516-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.23-5519-v.jn.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 My.6-4695-v.jn.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezca dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.
$18 00 Ab.24-4141-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 My.26-5684-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO PAREDES y de JOSE SANTOS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 My.26-5672-v.jn 6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SOSA DE LABORDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$4.00 My.23-5517-v.jn.2.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva". (L.o 5, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 My.23-5518-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO TERZAGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice Terzagli debe decir Terzaghi y donde dice Terzagli Natalio, debe decir: Terzaghi Pablo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 My.16-5205-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.29-5790-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos", donde dice: "Willer Mary Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.29-5791-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINA DENIS o DINIZ y AVELOCINDO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$4.00 My.27-5749-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.27-5698-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35, Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A. Zuasnábar, en "Mataojo", sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres fracción que se deslinda así según dicha escritura: Agustín Ortega, Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivero, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 27 el 3 de Febrero de 1950 arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos, lindando: al Norte y Noroeste, Zenón Ramos; al Este y Sureste Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y, al Oeste, Zenón Ramos estando empadronado con el número 3309, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.20-21281-v.jn.24.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR. Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio" (Lo 35 Fo. 431) se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab 27-4315-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JULIO CONFEGGI, en la cual donde el nombrado su padre y su abuela paterna, figuran con el apellido "Confello" debe decir: "Confeggi" — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.20-5361-v.jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIO, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 18 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5293-v.jn.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MOISES YAFFE solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 30 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.19-5294-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA AVELINA DE LOS REMEDIOS SANCHEZ DE MUÑOZ o AVELINA SANCHEZ DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5284-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CABRERA o HIPOLITO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5285-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE DE LOS SANTOS DE FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.19-5286-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil) — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My 20-5321-v my 31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GOMEZ DE GODOY y AGUSTIN GODOY GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 My 20-5322-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.20-5323-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gómez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 983 en mayor área, (hoy número 1 441) manzana 77, compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros, 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 3 de Octubre al Este, 18 metros con Manuel Barreiro al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Fraskisoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 My 8-4770-v.jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO

MARTINEZ CABRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.29-5797-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 390, N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO DE ARMAS o BERNARDO NEMESIO o NEMESIO BERNARDO ARMAS O DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.23-5501-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CLARA DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5472-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My 23-5499-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES REYES DE HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA, de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.23-5500-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ o MATILDE BENITEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.23-5474-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo 402" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 29 de 1950. — Humberto Pou. Actuario

$16.00 My.13-5025-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo 415) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My.13-5024-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Juez de Paz.

$18.00 My 6-4704-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5661-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CEFERINA o MICAELA VERA y de MARIA JUANA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5659-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CLARA GABIN DE PAZOS solicita la incapacidad de Eduardo Pedro Pazos. L.o 26, F.o 18", se hace saber: Que por resolución N.o 5240 de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió a doña María Felipa Pazos, el cargo de curadora del incapaz Eduardo Pedro Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5666-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanis" y como hija de Paulino Alanis Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez" — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BROGGI o ENRIQUE NATALIO BROGGI VANERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5523-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5525-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA solicitando rectificación, de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o JUAN OLIVARO y de doña MARIA SOFIA o SOFIA DI MARCO, di MARCO, DE MARCO, de MARCO, DEL MARCO o DE MARCO DE OLIVARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.00 My.19-5300-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.19-5299-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATTANEO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno como "Cattanea" y el materno como "Andriola", en lugar de "Cattaneo" y "Andrioli" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.13-5076-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar" por cuanto en ella figura con el nombre de "Edgard" en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes Abr. 14 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9 00 My.19-5301-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE SOUZA DE SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.27-5751-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe. dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen. donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos". debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera", debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó. Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ANDREOLI o ANDRIOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4 00 My.22-5404-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.22-5405-v.jn.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aida Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos. bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia. solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario

$20.00 My.11-4958-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". Lo. 8, Fo. 781, N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez; Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria. los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4'00 My.25-5601-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos. "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra Solicitan rectificación de partidas Lo 19 N.o 751. folio 711" se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez donde dice Rufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez En la partida de bautismo de Francisca; donde dice un niño debe decir una niña; donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hija legítima A los efectos dispuestos por la ley. se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1950. — Hugo D Goyenola, Actuario

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE PUBLICO

De objetos abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes. pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Maciel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara. al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José. Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$30.00 My.29-5796-v.jn.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: 'Sucesiones de PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y TERESA RIZZO DE ROSSOMAGNO' (Lo 43 Fo 478). se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 35.207 compuesto dicho solar según títulos de una superficie de 160 metros 26 decímetros 36 centímetros, y se describe así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Casupá hoy calle José L. Terra, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento. 22 metros 94 centímetros de la calle Vilardebó; por 18 metros 657 milímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con el solar 13; y por el Sur con terrenos que fueron de don Miguel Calabria.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. salvo que resulte serlo alguno de los condóminos, quienes quedan eximidos de efectuar oblación alguna; 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento; cordón y caño colector pagados, y con las construcciones y obras sanitarias en la forma en que se encuentran, siendo de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. primer piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$42.00 My.17-5234-v.jn.3.

MARIO HECTOR PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados. "Caja Popular de Pando contra sucesión ARTURO FUREST. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37. Fo. 323), se hace público que el día 22 de Junio entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Mario Héctor Panizza, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número setenta y dos mil novecientos cinco (N.o 72.905) señalado con el N.o 7 de la manzana 16 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde del 29 de Noviembre de 1924 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a la calle Pernas por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2809 entre las de Zapucay y Purificación, distando el punto medio de su frente doce metros ochenta y nueve centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, al Nordoeste mide veintiún metros sesenta y cinco centímetros, lindando con Olimpio Moalli, al Sudeste veintiún metros ochenta centímetros con el mismo Moalli y al Sudoeste, mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros con más terreno de la manzana 16

Se previene 1.o, Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos Universitarios y demás que demanden la escritura de venta o traslación de dominio. 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523. sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$48.00 My 12-5013-v my 30.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo. 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las for-

malidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de cinco metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Pelinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14.539.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada, y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597, No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón; trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3.o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de P. de la primera sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Germán Cabezas, dictado en el expediente caratulado: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de condominio". (Lo. 3, folio 157), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del señor martillero don Agustín Malnero, con asistencia del Alguacil Ad-hoc don Alejandro Foppa y Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Bascans se venderá en remate público y con la base de $ 800.00 el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras correspondientes empadronados en mayor área con el N.o 1167 situado en esta ciudad de Colonia, manzana N.o 86 teniendo ambos solares una superficie de seiscientos un metros con sesenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Julio de 1931, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con fecha 11 del mismo mes y año y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sur, en 18 metros con frente a la calle Río Negro. Por el Este en 37 metros 70 centímetros con el solar N.o 6 de Emilio Alberto Porras, por el Norte en igual medida que por el Sur con el solar N.o 3 de Virgilio Cattoi y por el Oeste en igual medida que por el Este con la sucesión de Juan Manzino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia, calle Rivera N.o 218 — Colonia, Mayo 5 de 1950. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$39.00 My.12-5014-v my.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordaberry, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur, ocho metros noventa y seis centímetros y siete metros treinta y siete centímetros, respectivamente, con propiedad de Eustaquio Goñi y al Oeste, ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de inmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

ALCIDES ZARZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la sucesión de ANDRES ELENA. Cobro de Impuesto de Herencia" (Lo 38. Fo. 657), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 2 000.00 (dos mil pesos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que según título encierra una superficie total de novecientos once metros, siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte línea de cuarenta y dos metros ocho centímetros por medio con propiedad de Juan Agustín y Ernesto Catani; al Este veintiún metros setenta y ocho centímetros con Celeste Bonomi; al Sur cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con Caballero, antes José Sartori; y al Oeste, veintiún metros ochenta y tres centímetros frente a la calle Maciel cuyo terreno está empadronado con el número 1350

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 2 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.13-5041-v my.31.

RICARDO PRESTÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955 altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737, situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 922 metros, 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste, 173 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 103 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Ohoiéguy, Actuario.

$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

OFELIO ACLAND

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO. Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad del mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 26

de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Doyenart, al Noroeste fracción 1, y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el sureoste con Juan Doyenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 My.29-5793-v.jn.14.

BOLIVAR CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.000.00 una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto), padrón 3531, de 22 hás. 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado de Paz de la 2da. sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por este Juzgado, en autos: "Banco Comercial contra CARMELO DI SANTI y LUIS LUGANO. Ejecución de prenda industrial". Se hace saber al público que el martillero señor Julio César Callorda rematará al mejor postor en Capurro, frente al kilómetro 71 de la carretera, el tres de Junio a las 16 horas, un Chassis N.o 15688 de camión "Isotta Fraschini" motor N.o 15688. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de aceptación de la oferta. — Rodríguez, Mayo 17 de 1950. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$8.00 My.23-5530-v.jn.2.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de fecha 26 de Junio de 1940 de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y, C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo. Sucesión", pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros. Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900.00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 olo del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 29 de Abril del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Junio de 1950 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso escritorio 2 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949. (artículo 25, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 25 inciso A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Mayo 15 de 1950.

$20.00 My.17-5266-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 340 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ

$6.00. My.8-4788-v.my.31.

LA RESERVA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Junio de 1950 a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo (piso 10, escritorio 10), para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Elección de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio social.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día: 1.o Enajenación de una fracción compuesta de 46 hectáreas de campo en el Departamento de San José, empadronada con el número 1762: 2.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deebrán depositar sus acciones o los recibos de cutodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My.23-5493-v.jn.2.

LANERA "COLON" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del mes de Junio de 1950, a las dieciséis horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371, escritorio 23 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, y se les advierte además, que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.23-5528-v.jn.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano don Solano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, inscripta con el N.o 201, del folio 253 al 259 del libro 5 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, los señores EUSEBIO OTILIO GORRIARAN y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIAS O. han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Eusebio O. y Otilio E. Gorriarán, Limitada", cuya firma podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios. La Sociedad fija su domicilio legal en Estación Ortiz, décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, y tendrá por objeto, entre otros fines, la compra y venta de frutos del país en general, explotación de montes, empresa de transportes y en general cuanto se relacione directamente con estos negocios. El plazo será de dos años, contados desde el 1.o de [illegible] de 1950, prorrogable automáticamente por dos años más. El capital social se fija en pesos 25.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. La administración de la Sociedad está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, excepto cuando se trate de adquirir o enajenar bienes sociales, en que deberán actuar conjuntamente. — Minas, Mayo 9 de 1950.

$18.00 My.23-5536-v.jn.2.

SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.

Se hace saber que por escritura privada de fecha 5 de Enero de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 164 del libro 1 de Contratos sociales se constituyó la Sociedad Limitada denominada "Sanatorio Santa Lucía". Objeto: Explotación de sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Capital: $ 35.000 00 aportado por partes iguales por los 5 socios. Socios: Dres. JUAN A. PAPERAN, MATEO LEGNANI, LUIS ALBERTO IRAZOQUI, OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ y HUMBERTO ARENA FERRARI. Plazo: 5 años renovable por períodos de 5 años. Domicilio: Santa Lucía, Dpto. Canelones. Administración: Todos los socios son administradores. — Santa Lucía Abril 25 de 1950. — Luis A. Irazoqui, — Juan A. Paperán.

$10.00 My.23-5521-v.jn.2.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de Mayo de 1950 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1950.

$12.00 My.19-5304-v.my.30.

MAQUINAS Y MATERIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1950 los integrantes de la razón social R. Moor-Davie y Cía. cedieron al señor José Gualt Sánchez las dos cuotas que correspondían a la mencionada firma R. Moor-Davie y Cía. en la Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda." Por el mismo documento privado el señor Ricardo Moor-Davie, con la concurrencia de su esposa doña Elena Hughes, cedió a Merex (Uruguay) S. A. (en formación) las 18 dieciocho cuotas restantes de que era titular en la mencionada Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda.". En consecuencia, el contrato social ha sido modificado habiéndose sustituido el nombre de la firma R. Moor-Davie y Cía. en cada caso en que allí figuraba por el de su cesionario el señor José Gualta Sánchez y sustituyéndose el nombre del señor Ricardo Moor-Davie en cada caso en que figure por el de su respectiva cesionaria "Merez (Uruguay) S. A.". El capital social (artículo 4.o) ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas pertenecen a la firma "Merex (Uruguay) S. A." y 2 (dos) cuotas pertenecen al señor José Gualta Sánchez. El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno), con el N.o 187, al folio 428 vuelta y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales con fecha 13 de Mayo de 1950. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$20.00 My.19-5276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, y en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "A. R. SELLERA Y COMPAÑIA" cediendo el señor Amílcar R. Sellera su cuota social y tomando a su cargo los otros dos socios señores Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti todas las obligaciones de activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores de la precitada firma deberán presentarse en el Estudio del doctor Coelli, calle 25 de Mayo 631 (Esc. 3 y 4) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Amílcar R. Sellera. — Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti.

$10.00 My.19-5305-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada en Buenos Aires, (República Argentina) el 22 de Agosto de 1949, cuyo testimonio legalizado fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 17e del libro N.o 1, los señores AVELINO VIDELA, HORACIO AVELINO VIDELA, ENRIQUE KELLNER y MIGUEL ENRIQUE PERLENDER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Perlender, Kellner y Videla" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio principal en Carlos Pellegrini N.o 1250 y con Sucursal en Montevideo, calle San José 1202. Ramo: comisiones, representaciones consignaciones de frutos del país y del extranjero, compra y venta de toda clase de mercaderías, importación, exportación, comprar, vender y subdividir inmuebles etcétera. Plazo 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos si 6 meses antes de vencer el plazo los socios no se comunicaran por escritura pública su intención de disolver la Sociedad. Capital: $ 150 000.00 moneda nacional argentina, aportados así: los socios Perlender y Kellner $ 25 000.00 cada uno en muebles, útiles, por las representaciones aportadas, etcétera. El señor Horacio Avelino Videla pesos 10 000.00 en efectivo y socio Avelino Videla $ 90 000.00. Los cuatro socios tienen el carácter de Gerentes. Administradores y la firma social está a cargo de uno de los socios señores Videla con cualquiera de los socios Perlender y Kellner.

$16.00 My.19-5312-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzá). — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone Soriano 1846 prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería establecido en la calle Uruguay 698, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — TELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26/9/904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Santurio e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS. — JUAN C. SANJURJO. — M. HILARIO LLAMASALES.

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remuglo Pereira y Abel A. Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325 por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa el comercio de tachería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120. Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5263-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26/9/904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi. Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa, Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a la señora Lurline Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores. A la escribanía: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.23-5515-v.jn.14.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1950 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 (bis), para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Remuneración de los Directores. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad Rincón 510 bis hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes (Artículo 33). — Alberto O. Minelli, Secretario.

$12.00 My.23-5576-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis E. Craviotto ha vendido al señor Carlos María Scapusio, el establecimiento denominado "Lavadero Olimar" o sea el taller de lavados, planchados y tintorería, situado en la calle Santiago de Chile N.o 1024. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS E. CRAVIOTTO. — Carlos María Scapusio.

$9.60 My 13-5027-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución parcial Sociedad "Punschke y Menghini" que gira en pueblo Gil (Conchillas) en ramos taller mecánico, venta automóviles, maquinarias, repuestos, mediante venta que de su cuota social otorgará José Pedro Menghini a sus consocios Guillermo Fernando Punschke y Juan F. Silva. Nueva firma social: "Punschke y Silva". Acreedores presentarse dicho comercio. — Mayo 8 de 1950. — JOSE P. MENGHINI. — Fernando Punschke. — Juan F. Silva.

$9.60 My.13-5031-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Gran Farmacia Dell-Acqua" desde el 1.o de Marzo próximo pasado, fue prometida en venta a la doctora Ibis D. Sierra quién toma a su cargo el activo y pasivo; debiendo presentarse los acreedores, en calle Francisco Fondar esquina Santísima Trinidad, de esta ciudad. — Trinidad, Mayo de 1950. — JOSE H. DELL-ACQUA.

$9.60 My 13-5049-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL PICO ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Sarandí 187. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo Mayo de 1950.

$8.40 My.13-5061-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JULIAN JOSE DORSE ha prometido en venta al señor Elías Yoffe el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 8 de Octubre 2760. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5062-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don WASHINGTON SILVA ha prometido en venta al señor Juan Carlos Moreira y Martínez el comercio en el ramo de almacén, puesto y helados, sito en la calle Millán N.o 4198 bis. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO.

$10.20 My.15-5123-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495 se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209. El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto. 22). Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10.20 My.16-5203-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minutas repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO.

$10.20 My.16-5163-v.jn5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1828. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1904. — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6.80 My.16-5168-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS. establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas, horno de pizza y billar en Rivera 2709, desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez · Dolores Fariña de Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1950. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN.

$10.20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Felipe Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — MANUEL MARTIN VERGARA LIS.

$6.80 My.16-5161-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My.16-5157-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 201, cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.80 My.15-4901-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BALDIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acredores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6.80 My.16-5165-v.jn.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Luis M. Duro, propietario de la cabaña... en el Departamento de Canelones, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos. Raza: Holando uruguayo, sexo macho, HBU 1297, R. P. 10, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1943.

$9.90 My.20-5363-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, ha transferido su activo y pasivo al Banco Palestino Uruguayo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede social, calle Andes 1180. — El Directorio.

$8.00 My.10-4695-v-Jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3552. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My 16-5164 v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Gorriti 2100 para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950.

$6.80 My.16-5162-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS.

$6.80 My 16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad desligándose de la misma Walter Rubén Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Gerardo Martínez, el comercio que tenemos en esta ciudad, calle José Pedro Varela, ramos café, billar y bebidas alcohólicas. Acreedores en el mismo comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — ALFREDO VILLORIA. — CLAUDINA LIRIO DE VILLORIA. — Jorge G. Martínez.

$8.00 My.10-4905-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini. — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Octavio Sotelo, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My 16-5160-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26-9-904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ. — Severo Manzur.

$6.80 My 20-5329 v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Bianco y Scorrtini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr. Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364 v.jn.6.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el jueves 8 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la samblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 2 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 My.25-5599-v.jn.5.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS LIMITADA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Publicación a los efectos del decreto-ley Abril 26 de 1938

I) La Sociedad fué constituída por JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA, ALFREDO ALBERTO RIVARA, CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO, JULIO GARRA y ROBERTO IGLESIAS en escritura que autorizó el 24 de Mayo de 1934 el escribano J. Antonio Marta. II) Alberto Alfredo Rivara, cedió su cuota a Carlos Agustín Pittamiglio en escrituras autorizadas el 21 de Setiembre de 1937, el 13 de Noviembre de 1940 y 15 de Febrero de 1941, por el escribano Luis Arregui III) Juan Francisco Orestes Rivara, Carlos Agustín Pittamiglio Julio Garra y Roberto Iglesias otorgaron la disolución total de la Sociedad el 30 de Diciembre de 1946 ante la escribana Gladys Stratta En el mismo acto convinieron: A) Designación de Comisión Liquidadora: Juan Francisco Orestes Rivara, CarlosAgustín Pittamiglio y Roberto Iglesias: B) Ampliación del plazo de liquidación y facultades de la Comisión. Inscripción en el Registro Público de Comercio (6.o turno), número 3 del Tomo 5.

$14.00 My.25-5614-v.jn.5.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituírse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo. Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mauricio Pollak mi parte en la Sociedad que en el ramo "taller de radio y electricidad" tengo formada en esta plaza con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma: "Taboada y Frankenstein" co ndomicilio actual en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; ocupando el mencionado señor Pollak, mi lugar en dicha firma con los mismos derechos y obligaciones. Acreedores presentarse, dentro del plazo legal en la escribanía Moalli. B. Aires 460 — Montevideo. Abril 26 de 1950 — RAMON ANTONIO TABOADA

$16.00 My.10-4852-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Bernt Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Placenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

"FLUSA"
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 18 y 30 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior 2. Consideración de la memoria y balance. 3. Cuenta de ganacias y pérdidas. 4. Informe del Síndico. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea.

$10.00 My.20-5387-v.my.31.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 15 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el viernes 30 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura y consideración de la memoria, proyecto distribución utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950. B) Elección de Síndico y sus suplentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad (artículo 39, de los estatutos), la que estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

$9.60 My.25-5606-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maria Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pigurina y Gallero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia se hace público, que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto María Ribas (25 de Mayo 528), e inscripta su respectiva copia en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 28 de Abril del corriente año con el número 176 del folio 398 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Italiana de Turismo Cit. Uruguay. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que responde a la sigla "Cit Uruguay Ltda" entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI, don GUILLERMO RUCCI y don GUIDO NOSSAN siendo su domicilio legal esta ciudad de Montevideo, el plazo de duración: indeterminado su objeto: fomentar el turismo, operaciones sobre inmuebles, muebles y cuantas transacciones se estime conveniente a los fines sociales. Capital: cinco mil pesos Director Gerente: Rosario José Espetrini, con domicilio en esta ciudad calle Ciudadela número 1174 Administración y uso de la firma social: corresponderá indistintamente a los socios señores Rosario José Espetrini y Guido Nossan con la sola limitación que tendrán que operar conjuntamente tratándose de enajenación, adquisición o hipoteca de inmuebles. — Montevideo, Mayo 2 de 1950

$16.00 My.19-5303-v.my.30.

ESTANCIA "MEDIA AGUA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" S. A para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 31 de Mayo de 1050 a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Distribución de utilidades.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Mayo de 1950 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$8.00 My.24-5571-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Gaeta de Radaelli prometió vender a Juan Novas la provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Guadalupe N.o 1438 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — MARIA GAETA DE RADAELLI. — Juan Novas.

$6.40 My.6-4705-v.my. 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones) Acreedores, dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez Buenos Aires 591. — Montevideo. Abril 17 de 1950 — GUSTAVO GODEL SONNESCHEIN.

$3.00 Ab.29-4402 v my 24.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlo Trochón e 7 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cor el N.o 6. F.o 43. Tomo 16 de Contratos CARLOS EDISON COSSI, BLANCA CERBAS y JOSE ANTONIO TARALLO constituyeron la Sociedad "Fábrica de Mosaicos Guadalupe Limitada" Domicilio en esta ciudad calle Guadalupe N.o 2165. Capital pesos 6 000.00 por partes iguales Plazo 2 años renovables de 2 en 2 Dirección Administración y uso de la firma señor Carlos Edison Cossi. Ramo Fábrica de mosaicos — Montevideo, Mayo de 1950. — Carlos E Cossi.

$8 00 My 19-5296-v.my.30.

"FULGET, INDUSTRIA URUGUAYA"
SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto ley N.o 8.992 (artículo 6 o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 24 de Abril de 1950 e inscripto con el N.o 41 al folio 177 y siguientes del tomo 2 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio de primer turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad "Fulget, Industria Uruguaya" Sociedad de Responsabiliadd Limitada integrada por los señores doctor AGUSTIN PODESTA, ingeniero JUAN JOSE SBARBARO y señor LUIS CAPOFERRI este en nombre y representación de los señores José Pablo Capoferri y José Angel Capoferri, según poder especial otorgado en Bergamo. Italia, e inscripto en el Registro General de Poderes con el N.o 102 al folio 314 del libro 246 para realizar revestimientos, construcciones en general y sus accesorios, dedicándose además a toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales importación y|o exportación representación y distribución. La Sociedad se domicilia en Montevideo República Oriental del Uruguay calle San José N.o 935, Apto. 6 y tiena $ 10.000.00 (diez mil pesos) de capital integrados: $ 3.700.00 el señor Pablo Capoferri; $ 3.700.00 el señor José Capoferri: $ 1.300.00 el doctor Agustín Podestá; y $ 1 300 00 el ingeniero Juan José Sbárbaro; el plazo de duración de la Sociedad es de veinte años. Administración y uso de la firma social La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores José Pablo y José Angel Capoferri indistintamente, y en caso de ausencia o enfermedad, a cargo del doctor Agustín Podestá y del Director Técnico de la Sociedad don Luis Capoferri conjuntamente Balances: se realizarán anualmente el 1.o de Junio de cada año. Distribución, de utilidades y pérdidas: De las utilidades se destinará un 5 o|o para fondo de reserva; el resto se distribuirá proporcionalmente a los aportes sociales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Disolución: Producida la disolución y una vez realizado el activo y liquidado el pasivo los socios se repartirán el capital resultante en proporción a las cuotas integradas.

$28.00 My.24-5578-v.jn.3.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la calle Florida 1431 piso 2.o, apartamiento 4, el día 14 de Junio de 1950, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidas por el Síndico. 2.o Elección de tres Directores, dos suplentes del mismo, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación de la fecha indicada, cumpliendo lo establecido en el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 My.26-5694-v.my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., por intermedio de incertidumbre en el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen esta segunda publicación a los efectos pertinentes; y comunican que con fecha 26 de Febrero de 1949 vendieron al señor Pedro F. Carlos el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Coronel Bolognesi N.o 9. Los que se consideren con derechos presentarse en término legal: escritorio A. Ferrer calle Guaviyú 2520

$9.60 My.12-4941-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Silvano Mederos Acosta la carnicería padrón N.o 3427 ubicada en Gral. Flores y Treinta y Tres (Las Piedras Dpto de Canelones) Acreedores Oficina Jurídica Cervieri. Gral. Flores 685 (Las Piedras). — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

$6.40 My.12-4914-v.my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender a favor de Aldo Bracco Fossati y Alfredo Valli Chiarbone, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Km 23 200 del camino Maldonado. Acreedores en Sarandí 493, primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — HILARIO BURMIA.

$6.40 My.12-4951-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Agasi Santurian el almacén frutas verduras y tienda sito en la calle Polonia 3950 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3678 — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — MANUEL VARTAMIAN. — ASSAMA SAYTAN DE VARTAMIAN — Agasi Santurian.

$6.40 My.12-4979-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis y Fernando Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, comunican que han prometido vender a los señores Américo González Mazziotti y José Carreras, el comercio de carnicería sito en Carlos Berg N.o 2588. Acreedores presentarse en Lavalleja N.o 1685, con los justificativos de práctica — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS LUZON — MARIA OLGA DOMINGUEZ DE LUZON — FERNANDO LUZON.

$9.60 My 12-5012-v.my.31.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hago saber al comercio y al público, que rescindí la promesa de compraventa de subscribí con David Cohen e Irma Ximeno de Cohen por el café y bar de la calle Emilio Romero N.o 1002. Acreedores: Domingo Aramgurú N.o 1974. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — JOSE MARIA LOPEZ BIELLE.

$6.40 My.12-4981-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina-Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví ceder al señor Angel Grabino mis derechos como copromitente comprador del café bar y horno de pizza, calle Burgues N.o 3701, propiedad de Nazario Domingo Infante y Blanca Rosa Cocina de Infante. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — GUILLERMO GRABINO.

$6.40 My 12-4980-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad, al señor Francisco Goicochea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950 — NICOLAS DI MATTEO. — MARIA D. DI MATTEO.

$6.40 My.12-5008-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 493 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949 Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161, de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 19 de 1950. — ORLANDO MOTTA — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI. — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4957-v.jn.3.

A M E S U R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 12 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del folio 463 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores LUIS BLANQUIER, doctor AURELIO PASTORI y doctor RODOLFO FILLOL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Amesur Limitada": 2.o) El domicilio principal es la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto principal será: A) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por cuenta propia y|o por la de terceros o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías productos, maquinarias, etc; B) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales; C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos distribuídos en cien cuotas de cien pesos cada una, estando integrado el 50 o|o del capital; 5.o) El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año; 6.o) La Sociedad será administrada por los señores Luis Blanquier y doctor Aurelio Pastori teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas, hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta duplicar el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950

$26.00 My.26-5675-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 12 de Mayo de 1950 inscripto el 19 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 453 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales don Alberto Destri y don José Francisco Varela constituyeron la SOCIEDAD DESTRI Y VARELA LIMITADA con un capital de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: el socio don Alberto Destri, diez mil pesos y don José Francisco Varela, tres mil cuatrocientos pesos, integrado en la totalidad por ambos socios en el acto de constituirse la sociedad. El plazo de duración es de dos años prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad; Talleres y depósitos, Bulevar Artigas 3422 y los escritorios y ventas, Paysandú 964 siendo su objeto la fabricación y venta de muebles metálicos y trabajos relacionados con la citada industria sin limitación. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. La sociedad se denomina: "Desvar" y su razón social es Destri y Varela Limitada". Las pérdidas y ganancias se dividen así: En las pérdidas al socio Alberto Destri, corresponde el sesenta por ciento y a José Francisco Varela el cuarenta por ciento. Las ganancias: el setenta y cinco por ciento se destina a fondo de reserva y aumento de capital y el veinticinco por ciento restante, corresponde el cuarenta por ciento al socio don José Francisco Varela y el sesenta por ciento para el socio don Albetrto Destri. La asamblea y el Directorio estarán integrados por ambos socios. — Montevideo 24 de Mayo de 1950. — Desvar Limitada.

$26.00 My.26-5681-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura autorizada hoy por la escribana Renée Barnach de Iglesias, la Sociedad "Vidol Limitada", con sede en Agraciada 3887, ha aumentado su capital social en la suma de $ 60 000.00. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — RAFAEL DE VIDA — GUSTAVO MARIÑO. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — WALTER DEBITONTO

$4.00 My.26-5657-v.jn 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My 25-5618-v.jn.16.

"UQUIM LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Servan Bauzón el 25 de Abril de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 al Fo. 63 del tomo 5 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: CARLOS DASSORI FASTORINO, doctor EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI. Objeto: A) La explotación de industrias relacionadas con productos químicos; B) La elaboración de artículos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, de tocador, de limpieza, etc.; C) De cualquier otra industria en que los productos químicos se usen como materia prima o secundaria; D) Participar en cualquier forma en industrias o comercios relacionados directamente o indirectamente con el objeto mencionado; E) Importar y exportar. Denominación: Usinas Químicas del Plata (Uquim Ltda.); Administración: Los tres socios, debiendo actuar siempre el señor Dassori con otro de los socios; Capital: $ 20 000 00, integrado en un 50 o|o, el otro 50 o|o se integrará en 4 meses: Cuotas 200 de $ 100 00 cada una, perteneciendo 102 al señor Dassori por $ 10.200.00 al señor Sáenz por $ 900 00 y 49 al señor Sudy por $ 4.900.00. Duración: 50 años; Ejercicio Social: 1.o de Enero-31 de Diciembre

$16.00 My.26-5654-v.jn.6.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro, el 26 de Abril último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 14 al Fo. 70 vuelto del tomo 5, don LINO DIAS y don AMELIO BRUSCHI constituyeron una sociedad de responsabilidad con las siguientes condiciones: Objeto: Fabricación y venta de toda clase de botones, y adquirir, gravar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para ese negocio. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Plazo: Un año a contar desde el día de la escritura. Capital: $ 10.000.00 en 10 cuotas de $ 1 000.00, cada socio suscribió e integró cinco cuotas. Firma y administración: "New Model Limitada". Esa firma será usada y la administración será ejercida por ambos socios, conjunta o separadamente. La firma se usará poniendo la firma personal del socio que actúe precedida de la expresión: "Por New Model Limitada". Prestación de servicios: Es obligatoria para el señor Bruschi, únicamente, el que no podrá dedicarse a otras actividades distintas de las que impone esa Sociedad, y percibiendo como retribución $ 250.00 mensuales con cargo a "Gastos Generales". Ganancias y pérdidas: Pertenecerán el 60 o|o al señor Bruschi y el 40 o|o al señor Dias, debiendo constituirse el fondo de reserva legal del 5 o.o. Directorio y asamblea: Los constituyen ambos socios. Casos de muertes e incapacidad: La Sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo. Empleo de la firma social: No podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro de la Sociedad ni para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — "New Model Limitada".

$22.00 My.26-5669-v.jn.6.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1950, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 8 de Junio de 1950 inclusive y que, siendo segunda convocatoria, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra. — El Directorio.

$16.00 My.26-5678-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y [illegible] ... [illegible] dustrializa... [illegible] Acreedores a presentarse en la calle Lucrobia 976. — David Fidel. Pablo [illegible]

$6.80 My.26-5682-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1369, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6 80 My 22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6 20 My 17-5255-v jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis de esta ciudad en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8 00 My 17-5254-v jn 9.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia de que ha quedado disuelta a Vázquez Garat y Calace Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Mari Plas Limitada instalada para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo el 5 del corriente mes. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17 0. My 17-5211-v jn 5

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a ERNESTO GATTI DELUCA, DIONISIO SILVEIRA SILVA y JUAN JOSE GATTI, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo .. de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, inscriptas con N.o 1760 F.o 376 L.o 21 y N.o 1902 F.o 394 L.o 22. Por tanto a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo .. de 1950.

... 17-5212-v.jn.3

JUAN Z. ETCHART

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio" se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el suscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 81 decímetros que linda Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres que las separan de las manzanas Nos. 147, 131, 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares, que tienen cada uno veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de aforo inmobiliario que es de $ 150.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$27 00 My.22-5446-v jn.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525 bajo la razón social "Benvenuto Curbelo y Puig" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores. — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN B. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 27, inciso G) de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio 965, el día 14 de Junio próximo a ... ... para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación económica actual de la Compañía. Gravámenes que impone el nuevo laudo de salarios. Solución a adoptar. 2.o Designación de miembros del Directorio: Titulares y suplentes.— Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea general deberán depositar en la Caja de la Compañía (Simón Martínez N.o 6651) con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Artículo 39 de los estatutos). Tratándose de la segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. (Artículo 40 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$16.00 My.27-5695-v.jn.7.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en su local social Avenida 18 de Julio 1513, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para controlar el depósito de acciones de los accionistas presentes. B) Tomar en consideración la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. C) Ratificar la convocatoria efectuada fuera de término. D) Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sin cuyo depósito no tendrán derecho a voto. — El Directorio.

$12.00 My.27-5738-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 21 del corriente mes de Agosto, se constituyó la sociedad "V. y F. Sozzi Limitada". Integrantes: VICTO SOZZI; JULIA G. SOZZI y RODRIGO ZARAGOZA. Objeto: Lo relacionado con la navegación y transportes —fluvial, terrestre o aérea—. Capital: $ 20.000.00 aportados así: V. Sozzi $ 11.000.00; J. G. Sozzi $ 7.000.00 y J. R. Zaragoza $ 2.000.00. Todos en efectivo y divididos en 40 cuotas de $ 500.00 c|u. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1379. Directorio: Todos los socios —reuniones trimestrales— cada uno un voto. Asambleas: 2.a Quincena de Julio y cada cuota un voto. Decisiones: Doble mayoría de cuotas y personas. Administración: Gerente General, Subgerente y Gerente administrativo designados por primera vez respectivamente los expresados. Uso de la firma: Cualquiera, pero para enajenaciones bienes inmuebles gravar inmuebles o muebles, aceptar y firmar letras o pagarés, crédito en descubierto, cheques por más de $ 10.000.00 o garantías, firma del primero o conjunta de los restantes. Balances: Treinta de Junio. Contrato inscripto con el N.o 26 al Fo. 121 del Tomo 5.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno.

$16.00 My.27-5715-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el Esc. Florduardo Pereyra de fecha 12 de Mayo corriente, se constituyó "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1.o El domicilio será en Montevideo —25 de Mayo 555—. 2.o El objeto será: industria metalúrgica en general, importación y exportación, etc. 3.o Su capital será trescientos mil pesos en trescientas cuotas de mil pesos. 4.o Aportes: don JAIME GORRICHO: cincuenta cuotas en chatarra y cien en efectivo. De estos últimos se aporta al contado cincuenta cuotas. Don JUAN ORESTES COLOMINAS: iguales aportes en las mismas condiciones. 5.o Duración: dos años prorrogables. 6.o Administración: comisión integrada por los socios. 7.o Ejercicio social: termina el treinta de Junio de cada año. 8.o Utilidades: de acuerdo a la ley 8.992 y saldo a los socios a prorrata de sus capitales. Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno N.o 194, folio 442 vto. y sig. Libro N.o 1 de "Contratos Sociales". Fecha 16 de Mayo de 1950.

$14.00 My.27-5717-v.jn.7.

"FLUSA"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y concordantes de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la reorganización de la Empresa. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$6.00 My.20-5338-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión" que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA" haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio calle Gómez 154 de la calle J. P. Ramírez. — Rocha, Marzo 17 de 1950. — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Mastiello. — Feral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.

$24 00 My 8 4797-v my 31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda., sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles con sede en Buenos Aires 626 han resuelto disolver la misma y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Socios Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martin. — Presentarse: Juncal 1486 escritorio 1.

$12 00 My.8 4750-v.my.31.

I. R. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria del balance anual e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de dos titulares que deben cesar. (Artículo 57 de los estatutos). — 4.o Elección de dos Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

$15 00 My.13-5105-v.my.31.

TURPLAT S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Turplat S. A., para la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el local social, calle Cerrito 533, de esta ciudad, el próximo viernes 2 de Junio 1950 a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión de quórum y escrutinio. (Artículo 29 de los estatutos sociales). 2.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1950 (Art. 22). 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad (artículos 67 y 35). 4.o) Forma de liquidación y designación de la Comisión (artículo 68). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones a partir del día de hoy, hasta el miércoles 31 de Mayo a las 12 horas, depositándolas en la Gerencia de la Sociedad o entregando un certificado de depósito de las mismas, expedido por una institución bancaria, u otra comercial o industrial (Art. 26). — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — El Secretario.

$10.80 My.29-5833-v.my.31.

CHIMEX S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 1.o de Junio próximo pueden pasar por nuestros escritorios calle Uruguay N.o 775, para hacer efectivo el cobro del dividendo de las acciones preferidas del semestre a vencer el 31 del actual. — El Secretario.

$2.40 My29-5750-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN BEZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia, todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en calle Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — JESUS BARIZO. — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH. — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S. DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5310-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1270, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos para sastres, sita en Yí número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5795-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5808-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos

$12.00 My.27-5706-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguayana N.o 3514 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80. My.27-5748-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o Turno), N.o 202, folio 457 y sgts. libro 1, los señores RODOLFO y KURT FLEISCHNER constituyeron la sociedad "U. T. C. URUGUAYAN TRADING COMPANY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: comercio de compra - venta, por cuenta propia o ajena, e importación y exportación de mercaderías en general y representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Capital: $ 5.000.00. Duración: diez años prorrogables por tiempo indeterminado. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Mayo 24 de 1950.

$8.00 My.27-5699-v.jn.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF, ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los pseudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My29-5600-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de contrato privado con firmas certificadas por el escribano Gastón Rodríguez Cubiló e inscripto el 22 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 22 folio 105, Tomo 5.o, LUIS EUGENIO STELLA, ALFONSO STELLA y LUCIANO MANETTI CUSA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stema Uruguaya Limitada" con domicilio legal en Montevideo. Objeto: importación, exportación compraventa de mercaderías en general, compraventa de inmuebles, representaciones, comisiones y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: 5 años desde la inscripción. Capital: $ 25.000.00 m|n. Aportes: Luis Eugenio Stella: $ 12.500.00; Alfonso Stella: $ 12.300.00; Manetti $ 200.00. Gerentes: los socios indistintamente pero para actos de disposición y uso de la firma social deberán actuar por lo menos dos en forma conjunta.

$12.00 My.27-5719-v.jn.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Carlos A. Denty el 13 de Mayo de 1950, se constituyó la sociedad denominada "Compañía Bananera Uruguaya "Coban" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Señor EDMOND JOSEPH PHILIPE VAN PARYS, señor MIGUEL DUILIO CLINGO y señor URBANO PEDRO CARLOS VAN PRAET. Objeto: Explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de frutos en general y demás actividades conexas. Denominación: Compañía Bananera Uruguaya Coban — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio. Avenida Centenario N.o 2777 de la ciudad de Montevideo. Capital: pesos 10.000.00 m|n. uruguaya, así integrado: señor Van Parys $ 8.000.00, señor Van Praet $ 1.000.00, señor Clingo $ 1.000.00. Los socios aportaron el 50 o|o de sus capitales en el acto de constituirse la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 13 de Mayo de 1950. Dirección y administración: La dirección, administración, gobierno de la sociedad y uso de la firma con amplias facultades queda a cargo indistinto de los socios señores Van Praet y Clingo. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: en proporción a los respectivos aportes previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el N.o 213, folio 480 y sig. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Compañía Bananera Uruguaya Coban. — Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$18.00 My.27-5758-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 16 de Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía. Ltda. a sus consocios Santiago A. Grasseni y Aída M. Grasseni, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

"L. A. R. S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose tratado en la última asamblea general ordinaria los puntos 4.o, 5.o y 6.o de la orden del día por la falta de accionistas que representasen el capital requerido para resolver válidamente; y de acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 5 de Junio a las 9 y 30 horas en el local del Cine Opera, Juan Jackson 1283, para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de nuevas autoridades. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Notas: 1.o Se previene a los señores accionistas que para esta asamblea, serán válidas las inscripciones de acciones efectuadas para la asamblea anterior, interrumpida en su orden del día siempre que no hayan sido retiradas. 2.o Los señores accionistas que no hubieren registrado acciones o las hubieren retirado, pueden registrarlas en el local de la calle Agraciada 1875, apart. 3, todos los días hábiles de 10 1|2 a 12, desde el 22 al 31 del cte. mes de Mayo. 3.o De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales —para las segundas convocatorias— esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$18.00 My.20-5455-v.jn.1.o.

AUTMEC LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, el 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro con el N.o 300, folio 174 a 177 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Integrantes: LUIS L. ASTARITA, ENRIQUE D. SYMONDS (hijo), ROBERTO A. ZEFFERINO, PASCUAL SAIZ, VICENTE IRIGOYEN y JOSE S. RISSO. Objeto: Taller mecánico, compra venta vehículos automotores, máquinas agrícolas y anexos. Denominación: "Automóviles, Mecánica y Anexos Fray Bentos, Limitada" (Autmec). Capital: Doscientos mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Fray Bentos. Dirección: Asamblea de socios. Representantes: Presidente y Secretario que serán electos por períodos de dos años. Administración: A cargo de la persona que nombre la asamblea. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Asambleas y balances: Anuales. — Fray Bentos, Mayo de 1950.

$12.00 My.22-5445-v.jn.1.o.

J. y E. ATKINSON LIMITADA

(SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL)

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Junio de 1950 a las 11 horas en la calle Nueva York 1141 a efectos de: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949, y decidir si corresponde la constitución de fondo de reserva y el destino a darse a las utilidades. 2) Elegir Directores y Síndicos. 3) Decidir si se otorgará remuneraciones a Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto. 4) Designar accionistas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con anticipación de por lo menos 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 My.29-5857-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550 de esta ciudad se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos." Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Antonio Cañedo.

$8.00 My 13-5078-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO..

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 17.1. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.30 My.22-5431-v.jn 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad de Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 13 del folio 73 al folio 87 vto. del libro XIX con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA, antes Hufnagel, Plottier y Cía. S. A."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA. Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital, $ 298.000.00. Capital integrado: $ 283.000.00. Dirección y administración: a cargo del Directorio. Directorio: "Estancias Fraschini S. A.", "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A."; César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A.", Juan José Sarlo, durante el primer período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My.29-5783-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad ocem L'ta. a los consocios Santiago A. Grasseni, Aída María Grasseni y José Claret quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 478 v. y siguientes del Libro N o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5811-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690 a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.

$4.00. My.8-4765-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 965 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12 00 Ab.24-4162-v my.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de "Industrias Milmo, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Industrias Milmo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Industrias Milmo, Sociedad Anónima". — Asamblea de accionistas. — Actas. — Acta número 1. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen, en la calle Concepcin Arenal número mil seiscientos setenta y cinco, los señores Martín Domestico, José Majorano, Enrique Anchordoquí, Abel Blacher, Enrique Marino. — Raúl J. Moll. — Pedro Pollinger, Víctor Manuel García, Juan Castiglioni, Héctor Galán Anselmo Perrone, Pedro López Scorsi, Melchor García, Luis Diego Culshaw e Isaac Wegbrajt, todos mayores de edad, de este vecindario, con el fin de dejar constituída la "Sociedad Anónima Industrias Milmo" con la base del actual establecimiento existente en esta Capital y que explota el ramo de fabricación, compra y venta de calzado y que se denomina "Industrias Milmo Limitada". En consecuencia se da lectura al proyecto de estatutos que regirá los destinos de la Sociedad que se constituye los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes y a fin de que quede constancia de los mismos se efectúa su transcripción:

Estatutos de "Industrias Milmo Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Con la denominación de "Industrias Milmo Sociedad Anónima" se constituye la Sociedad Anónima cuyo funcionamiento se rige por estos estatutos por el Código de Comercio y demás leyes de nuestro país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto principal es el de adquirir el activo y pasivo de la entidad que gira en esta ciudad bajo la denominacin de "Industrias Milmo Limitada", y que se dedica a la fabricacin, compra y venta de calzado y todas las demás ramas que tengan relación con las enunciadas, en la industria del cuero en general. Podrá, además, practicar todas las operaciones y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos, realizando, en general, toda clase de actos, contratos y gestiones. Podrá extender sus negocios a la explotación de toda industria conexa en el país y encarar asimismo los negocios que creyera convenientes la Sociedad.

Duración

Artículo 3.o El plazo de duración de esta Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Domicilio

Artículo 4.o El domicilio legal de la Sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, como sede principal. Podrá, no obstante establecer sucursales en cualquier localidad de la República. También podrá destinar parte de sus capitales a fundar sociedades con el mismo objeto fuera del territorio de la República.

Fusión

Artículo 5.o La Sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar si así lo resolviera la asamblea, a propuesta del Directorio, por voto conforme de las tres cuartas partes de su capital integrado.

CAPITULO II

Capital

Artículo 6.o Se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya, divididos en dos series al portador, a saber: A) Se emitirá una serie hasta de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) para la adquisición del actual capital activo líquido de "Industrias Milmo, Limitada", de acuerdo al balance e inventario estimativo respectivo y el remanente para capital de giro. Dicha emisión será efectuada por el primer Directorio de esta Sociedad, que se designa en los presentes estatutos, en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; y B) Una serie de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) representada por dos mil quinientas acciones (2.500) de cien pesos ($ 100.00) cada una. Todas las acciones, valor nominal.

Ampliación de capital

Artículo 7.o La Serie "B" será emitida en la forma y condiciones en que lo resuelva el Directorio, por unanimidad, pero siempre que esté pagada íntegramente la serie precedente.

Acciones

Artículo 8.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un miembro del Directorio y expresarán su valor nominal Un mismo título podrá representar una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción.

Preferencia

Artículo 9.o Los tenedores de la primer serie de acciones tendrán preferencia para la subscripción de las mismas en la serie sucesiva en proporción a las acciones que posean o exhiban.

Certificados

Artículo 10. Se expedirán certificados nominativos firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio hasta que las acciones sean totalmente integradas por los subscriptores, abonando el correspondiente importe, cuyos certificados se canjearán por los títulos definitivos.

Pago de acciones

Artículo 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquiera naturaleza que adquiera la Sociedad

Plazo para integración

Artículo 12. Los plazos dentro de los cuales deberán ser abonadas las acciones serán fijados por el Directorio. Hasta la integración total de las acciones subscriptas los accionistas gozarán de los dividendos en proporción a los aportes ya efectuados.

Mora en la integración

Artículo 13. El Directorio queda facultado para adoptar las medidas tendientes a obtener la integración de las acciones, pudiendo optar entre hacer efectivo el cobro contra los accionistas morosos o resolver que quedarán a beneficio de la Sociedad las cuotas ya entregadas, en cuyo caso caducará de pleno derecho el derecho del accionista. La sola falta de pago en los términos establecidos por el Directorio hará caer en mora a los obligados sin necesidad de interpelación judicial ni otro acto equivalente.

Aceptación de estos estatutos

Artículo 14. La posesión de una acción implica el conocimiento de estos estatutos por parte de su tenedor y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio o la asamblea general de accionistas, así como el conocimiento y aceptación de los actos realizados antes de la subscripción o integración de las acciones por las autoridades de la Sociedad.

Caducidad

Artículo 15. En caso de caducidad de los derechos de un subscriptor (artículo 13) el Directorio resolverá el destino de los fondos percibidos.

CAPITULO III

El Directorio y sus cometidos. — Constitución Del Directorio

Artículo 16. La Sociedad estará regida y administrada por un Directorio integrado por accionistas y compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes, que serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Cargos y renovación

Artículo 17. El Directorio comprenderá los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos y permanecerán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos una o más veces. Cada bienio la asamblea general ordinaria designará tres y cuatro miembros, alternativamente ,para reemplazar igual número de Directores salientes para lo cual, mediante sorteo, se establecerá quiénes serán los tres Directores que deben cesar al vencimiento del bienio. La presente disposición se entenderá salvo lo dispuesto en el artículo 61. En cada renovación parcial se designará doble número de suplentes.

Duración de mandato

Artículo 18. Los Directores así como el Síndico, permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Licencia a los Directores

Artículo 19. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente, podrá otorgar licencia a sus miembros y, en este caso como en el de ausencia u otro impedimento temporario, el Directorio resolverá si debe o no convocar al suplente.

Suplentes

Artículo 20. Si se agotase la lista de los suplentes y fuere necesario designarlos nue-

vos se convocará la asamblea general extraordinaria a esos efectos.

Depósitos de acciones de cada Director

Artículo 21. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de acciones por valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00), por lo menos. Tales acciones se depositarán a la orden de la Sociedad en la Caja social o en un Banco que designe el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta la realización de la asamblea de accionistas que deberá considerar la gestión del Directorio en que actuó el nombrado.

Prohibiciones

Artículo 22. Les será prohibido a los Directores tener interés directo en las operaciones sociales; no podrán deliberar ni votar en los asuntos en que tuvieren interés personal, a no ser el que emana de su condición de accionista, cuando los asuntos se debatan en la asamblea general.

Distribución de cargos

Artículo 23 En la primera reunión del Directorio, después de cada asamblea general ordinaria, se elegirá por mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio y podrán ser reelectos una o más veces.

Convocatoria de suplentes

Artículo 24. Los suplentes serán convocados en cada caso por designación del Directorio por sorteo. El suplente que entre a formar parte del Directorio por haber cesado definitivamente el titular, ejercerá el cargo por todo el tiempo complementario que debía ejercer la función de Director, el miembro a quien sustituye (caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o cesantía). Los suplentes también reemplazarán a los titulares, temporalmente, si fueran convocados por el Directorio, en caso de cesantía, ausencia, licencia o impedimento de aquéllos.

Quórum — Votación — Frecuencia de sesiones

Artículo 25. El Directorio sesionará con un "quórum" mínimo de cuatro de sus miembros y, en este caso, sus decisiones deberán ser tomadas por unanimidad de votos; en los demás casos por simple mayoría, salvo que los estatutos o la ley reclamen un número especial de votantes. Deberá sesionar, por lo menos, dos veces por mes, por convocatoria del Presidente, de dos Directores o del Síndico, mediante citación de la Secretaría. En los casos de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, la reunión será presidida por el miembro que indique el Directorio.

Del empate

Artículo 26. Cuando hubiese empate en el Directorio, relativo a la votación de cualquier asunto, éste será aplazado para la próxima sesión y, si aún en ésta hubiera empate, el Presidente o quien haga sus veces decidirá, pues su voto, en este caso, se contará por dos.

Libro de actas

Artículo 27. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces.

Facultades del Directorio

Artículo 28. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para administrar, gobernar, regir y dirigir los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de contralor de la asamblea general y del Síndico. Corresponderá, además de lo expuesto, al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que el mismo dicte; B) Crear empleos y nombrar y separar empleados y obreros, pudiendo delegar esa facultad en un Director-Delegado, Director-Gerente o Gerente-Administrador del establecimiento; C) Determinar los gastos de administración; D) Efectuar las publicaciones periódicas que las leyes determinen; E) Nombrar apoderados con las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y la facultad de entablar las acciones o recursos correspondientes para ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y los que correspondan contra la inconstitucionalidad de las leyes, así como para revocar los poderes que otorgue; F) Vender, comprar, hipotecar, permutar, prendar, hacer tradición y otorgar las escrituras pertinentes con todas las cláusulas de estilo y las que especialmente se pactaren; G) Solicitar préstamos y otorgar los documentos necesarios; H) Constituir y cancelar gravámenes; I) Si hubiera que otorgar alguna operación con el Banco Hipotecario, ella se constituirá en la forma que indiquen los estatutos de dicha entidad, recibiendo el importe del préstamo en títulos hipotecarios de la serie vigente o en efectivo.

Enajenación de bienes

J) Para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Sociedad se necesitarán cinco votos conformes. No está comprendida la facultad de vender el establecimiento que constituye la razón de ser de la Sociedad, cuya venta, en cualquier caso, deberá ser decidida y autorizada por una asamblea general; K) Celebrar contratos de arrendamiento y de anticresis; L) Cobrar, judicial y extrajudicialmente, cuanto se adeudare a la Sociedad; LL) Adquirir participación en negocios vinculados con el objeto de la Sociedad, dando cuenta a la asamblea general en su primera reunión; M) Comparecer por sí o por otros ante cualesquiera autoridades administrativas o judiciales y promover demandas y contestarlas, interponiendo recursos, excepciones y defensas, siguiendo los juicios en todas las instancias admitidas por derecho; N) Transar o desistir de las acciones o excepciones instauradas; O) Encargar a cualesquiera de los Directores determinada gestión que estime conveniente, en beneficio de la Sociedad, determinando sus atribuciones, así como declararlas terminadas en cualquier momento y fijando su remuneración; P) Abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, endosar, aceptar, firmar, protestar vales, pagarés y demás documentos comerciales o civiles de crédito. Los cheques contra los Bancos, sobre fondos propios o en descubierto, deberán ser subscriptos por el Presidente y Secretario conjuntamente o por dos personas designadas expresamente por el Directorio, también conjuntamente; Q) Resolver todo lo que se relacione con la colocación de acciones, emisión de la nueva serie dentro del capital autorizado por la asamblea general de accionistas y la forma de integrarlas; R) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y confeccionar el orden del día que tratarán éstas; S) Incluir en el orden del día cualquier asunto que sea solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado; T) Dictar los reglamentos por los cuales debe regirse la marcha interna de la Sociedad; U) Crear y establecer las sucursales a las que se refiere el artículo 4.o; V) Preparar y presentar a la asamblea de accionistas, para ser considerados por ésta, los balances y memorias anuales de la Sociedad; W) Presentar a la dicha asamblea el proyecto de reparto de utilidades; X) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen; Y) Ejercer todos los poderes de un mandatario general con facultades de administrador general, salvo lo que esté expresamente encomendado a la asamblea de accionistas y las limitaciones impuestas por estos estatutos y por la ley; Z) Resolver los casos no previstos y autorizar actos no determinados por estos estatutos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad y se encuentren dentro de la ley; contratar y administrar cofres-fort, entender en todos los trámites ante las oficinas públicas, entes autónomos, Contralor de Cambios y demás instituciones públicas o privadas.

Remuneraciones

Artículo 29. Las actividades de los Directores no crean implicancia para el desempeño de funciones rentadas en la Sociedad, siendo de orden, en este supuesto, dar cuenta a la asamblea de las remuneraciones pagadas.

Cesantía — Libro de asistencias

Artículo 30. Por falta de asistencia sin que quedare justificada la causa, a juicio del Directorio, a doce sesiones continuadas o veinte alternadas en el transcurso de un año, los Directores mismos quedarán cesantes en sus funciones. Los Directores, al entrar a la sesión, firmarán en el libro de asistencia.

Suplentes

Artículo 31. En caso de haberse agotado la lista de suplentes, el Directorio designará, hasta nueva elección de suplentes que practicará la asamblea general, entre los accionistas, a los que deban sustituir a los Directores por licenica, ausencia o deceso, si lo juzgara conveniente.

Remoción de Directores

Artículo 32. Durante el término de su mandato los Directores sólo podrán ser removidos en los casos de ineptitud física, moral o legal, superviniente. La asamblea general, convocada especialmente, deberá resolver inapelablemente al respecto, por dos tercios de votos.

Representación del Directorio

Artículo 33. El Directorio en caso de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario, podrá nombrar uno o más de sus miembros, para que, en representación de la sociedad, subscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente. — Vicepresidente, — Secretario y Síndico

Del Presidente

Artículo 34. El Presidente será representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad, conjuntamente con el Secretario, y firmar con éste los cheques, giros, letras, vales y conformes así como las escrituras públicas que interesen a la Sociedad y los poderes generales o especiales que se confieran a terceros autorizados por el Directorio; B) Firmar, también conjuntamente con el Secretario las escrituras de hipoteca, compra - venta, permuta, prenda, arrendamiento, anticresis y cualquier otro acto o contrato que el Directorio hubiere acordado; C) Convocar y presidir el Directorio y las asambleas generales de accionistas en las cuales tendrá doble voto en caso de empate siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los Reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado, dando cuenta al Directorio en la primera reunión; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas; autorizar con el Secretario las acciones y toda clase de documentos de la sociedad; G) Firmar los balances e inventarios con el Síndico; H) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente o a pedido de dos Directores; I) No podrá firmar escritura de clase alguna ni contraer compromisos que obliguen a la sociedad, sin estar autorizado expresamente por el Directorio o por la asamblea.

Del Vicepresidente

Artículo 35 El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades, en casos de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "Ad-hoc", quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Del Secretario

Artículo 36. El Secretario firmará con el Presidente, o con el Vicepresiednte, o con quien sustituya a éste cuando ejerza las funciones de aquél, todos los contratos, documentos y actas de la sociedad. En caso de impedimento o ausencia, será sustituído por el miembro del Directorio, que éste designare, con las mismas facultades que el titular. También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmará conjuntamente con el Presidente.

Del Síndico

Artículo 37. Son deberes y atribuciones del Síndico, quien durará un año en sus funciones: A) Examinar periódicamente, y por lo menos trimestralmente, la contabilidad de la sociedad, efectuando arqueos y actos de control que estime convenientes; B) Examinar y controlar todas las cuentas presentadas por el Directorio; C) Verificar el inventario y el balance de la sociedad, que el Directorio debrá presentar a la asamblea general ordinaria así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria acerca de la marcha y situación de la sociedad; D) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe sobre las verificaciones que se le encomiendan por el apartado anterior, por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha en que deberá realizarse aquélla; E) Solicitar del Directorio la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, siempre que lo estime necesario o hacerlo directamente en caso de negativa injustificada de aquél; F) Asistir, sin derecho a votar, a las reuniones del Directorio, cuando éste fuere convocado y lo estimara conveniente; G) Concurrir a las asambleas y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relacionadas con éstas; H) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad.

CAPITULO V

De las asambleas de accionistas

Asambleas

Artículo 38. La asamblea general de accionistas se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Ordinarias

Artículo 39. La asamblea general ordinaria, se reunirá anualmente, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, fecha y horas que se fijarán, haciéndose saber a los señores accionistas por medio de avisos que se publicarán con diez días de anticipación en el "Diario Oficial" y un diario de amplia difusión.

Extraordinarias

Artículo 40. La asamblea general extraordinaria será convocada cuando lo determine el Directorio por resolución propia o a

pedido del Síndico. También podrá el Síndico directamente convocarla en casos graves y urgentes, si no obtuviere la convocatoria por medio del Directorio. Este queda obligado a incluir en el orden del día cualquier asunto que le fuera solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado, y asimismo, a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los quince días de serle solicitada dicha convocatoria por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado.

Objeto

Artículo 41. La reunión de la asamblea general ordinaria tendrá por objeto: A) Considerar la memoria y el balance anual, todo lo cual estará a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad, a partir de la primera publicación de los avisos de la convocatoria; B) Elegir cuando corresponda, miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; C) Considerar el proyecto de reparto de utilidades y fijación de dividendos, y además asuntos del orden del día.

Condiciones para tener votos

Artículo 42. Para tener voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán previamente, y con hasta tres días de anticipación, exhibir y anotar los señores accionistas, sus acciones en la sede social, en la forma que determinará el Directorio. No será necesaria la exhibición de las acciones, para asistir a las asambleas, siempre que el interesado exhiba certificado o comunicación fehaciente, expedido por cualquiera institución bancaria o de crédito, u organismo de solvencia, a juicio del Directorio, de tener en su poder las acciones referidas. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante carta poder dirigida a la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Asuntos a tratar

Artículo 43. En las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, no se podrán tratar otros asuntos que los incluídos en el orden del día, y determinados en las respectivas convocatorias. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes en el acto, salvo los casos en que, por estos estatutos, se requiera un número mayor.

Constitución de la asamblea

Artículo 44. En caso de que a la primera convocatoria de la asamblea general ordinaria no concurrieran accionistas que representen como mínimo más de la mitad del capital realizado de la sociedad, y transcurridos que fueren treinta minutos después de la hora fijada para el comienzo de la respectiva asamblea, ésta se efectuará sea cual fuera el capital en ella representado. La exhibición de acciones o de los certificados a que se refiere el inciso segundo, del artículo cuarenta y uno, verificada con motivo del primer llamado, hará innecesaria esa formalidad con motivo de la segunda convocatoria. En la segunda citación para asambleas no podrán incluirse otros asuntos que los expresados en la primera.

Orden del día

Artículo 45. El orden del día, será articulado por el Directorio, aunque la asamblea sea convocada a pedido de los accionistas. Toda deliberación y resolución sobre asuntos no comprendidos en el orden del día se reputará nula y sin ningún valor.

Cómputos de votos

Artículo 46. Los votos se computarán en la siguiente forma: los tenedores de acciones de quinientos pesos hasta cinco mil pesos tendrán derecho a un voto; los tenedores de acciones por más de esta cantidad, tendrán derecho a un voto más por cada cinco mil pesos adicionales, hasta un máximo de seis votos para los tenedores de acciones por treinta mil pesos o más.

Presidencia de la asamblea

Artículo 47. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vice, en ausencia de aquél, y en ausencia del Vice también, por un Director o accionista designado por simple mayoría de votos de los presentes. El Secretario del Directorio lo será también en las asambleas, y si faltare a la reunión por impedimento, se designará un Secretario "Ad-Hoc".

Instalación de las asambleas

Artículo 48. En las asambleas extraordinarias, com asimismo en las ordinarias, si transcurrieren treinta minutos después de la hora señalada para la reunión y no estuvieren presentes los accionistas poseedores de más de la mitad del capital realizado, que constituirán el "quórum", se dará por bien instalada la asamblea y sesionará y resolverá con cualquier número de asistentes y sea cual fuere la cantidad del capital por ellos representado.

Asistencia y acta de asambleas

Artículo 49. La nómina y presencia de accionistas se hará constar en el Registro de asistencias, dejándose constancia de su número en el libro de Actas de Asambleas. Las actas correspondientes serán redactadas por el Secretario, incluyendo las resoluciones adoptadas, y las subscribirán el Presidente, el Secretario y dos accionistas presentes elegidos por la propia asamblea. Dichas actas si se tratare de elecciones del Directorio serán firmadas también por los encargados del escrutinio.

Permanencia de la asamblea

Artículo 50. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas asistentes o de sus representantes, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

Elección

Listas y requisitos para la misma

Artículo 51. La elección se hará por listas completas. Las listas para las elecciones del Directorio deberán registrarse impresas, en la Secretaría, cinco días antes de al fecha y hora en que deberá realizarse la asamblea; y la solicitud deberá llevar las firmas de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Balance, fecha y realización

Artículo 52. Al finalizar cada ejercicio económico anual, que terminará el 31 de Enero de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general del activo y pasivo, basándose sobre inventario detallado y completo, y lo presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendos, y memoria detallada sobre el estado de los negocios de la Sociedad, duarnte el ejercicio económico. El Síndico examinará tales recaudos, confrontándolos con los libros de contabilidad, produciendo luego, al respecto, el informe al que se refiere el inciso D) del artículo treinta y siete de estos estatutos.

Beneficios líquidos

Artículo 53. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance general anual, después de cubiertos todos los gastos de administración, remuneraciones extraordinarias, reposición y arreglo de máquinas, modificación en los edificios si fuera menester efectuarlas, los castigos sobre máquinas, muebles y útiles, instalaciones, que no podrán ser inferiores al cinco por ciento anual, y sobre los inmuebles que no podrán ser inferiores al uno por ciento anual, etc.; todo lo cual resultará ampliamente de las cuentas respectivas en los libros rubricados que llevará la Sociedad.

Distribución de beneficios

Artículo 54. Los beneficios líquidos anuales, resultantes, serán distribuídos en la siguiente forma: dos por ciento al Presidente; diez y medio por ciento para repartir entre los demás Directores en proporción a sus asistencias; uno y medio por ciento al Síndico, y ochenta y seis por ciento a los accionistas.

Entrega de dividendos

Artículo 55. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago de los mismos en el "Diario Oficial", y en otro periódico, con aviso de tres días. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial", relativa al pago de los mismos quedarán a beneficio de la Sociedad y se destinarán a fondos de reserva.

CAPITULO VII

Modificación de estatutos

Disolución y liquidación social. — Votos para reformar estatutos

Artículo 56. Para la reforma de estos estatutos ya sea a propuesta del Directorio, como a propuesta de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, se necesita el voto de la asamblea extraordinaria, adoptado a simple mayoría, siempre que en la asamblea esté representado por lo menos el sesenta por ciento de las acciones integradas, en el momento de la votación.

Disolución

Artículo 57. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio.

Liquidación

Artículo 58. La liquidación de la Sociedad se llevará a término por el Directorio con el contralor del Síndico y dos delegados de la asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Duración del primer ejercicio

Artículo 59. El primer ejercicio social tendrá la duración de seis meses.

Iniciación de la sactividades de la Sociedad

Artículo 60. Las actividades iniciales de la Sociedad serán en base al activo y pasivo de la firma "Industrias Milmo Limitada", de acuerdo con el balance de dicha firma cerrado el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, considerándose las actividades de giro de la firma expresada, de cuenta de la Sociedad Anónima. Esta Sociedad Anónima empezará a funcionar, por consiguiente, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Primer Directorio

Artículo 61. El primer Directorio tendrá una duración de cinco años, y estará compuesto de las siguientes personas: Titulares: señor Martín Doméstico, señor Enrique Anchordoqui, doctor Juan B. Castiglioni, señor Enrique Marino, señor Raúl Jaime Moll, señor Luis Diego Culshaw, señor Víctor Manuel García. Suplentes: señor Jorge Gastón Bovino, señor José Majorano, señor Pedro López Scorsi, señor Isaac Wegbrajt, señor Anselmo Perrone, señor Héctor Galán, señor Abel Blacher. Síndico titular: Contador César Constantini. Síndico suplente: Contador Carlos A. Constantini.

Art. 62. Quedan autorizados los señores Martín Doméstico y doctor Juan B. Castiglioni, para que, conjunta o separadamente, puedan solicitar de escribano, certificación de los presentes estatutos, a fin de realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, como asimismo para aceptar, cualquiera adición, supresión o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo sobre estos estatutos, y realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta Sociedad. — M. Doméstico. — Enrique Anchordoqui. — Enrique Marino. — Víctor M. García. — Héctor Galán. — Anselmo Perrone. — Raúl J. Moll. — M. García. — Juan B. Castiglioni. — Abel Blacher — Isaac Wegbrajt. — Pedro Pollinger. — José Majorano. — L. Diego Culshaw. — Pedro López Scorsi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que obra de fojas una a fojas diecinueve del libro de actas de asambleas de "Industrias Milmo, Sociedad Anónima", que tengo de manifiesto y al cual me remito, habiendo sido firmada el acta transcripta literalmente, por las personas antes indicadas, todas mayores de edad, de este vecindario, y a quienes conozco. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Próspero Bovino.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Martín Doméstico y doctor Juan B. Castiglioni, con domicilio, a los efectos de esta tramitación, en la calle Buenos Aires 500, en representación de "Industrias Milmo, Sociedad Anónima", al señor Ministro nos presentamos y exponemos: I) Que según resulta del acta número uno transcripta en el testimonio expedido por el escribano Próspero Bovino el 15 de Octubre de 1949, que acompañamos, en la cual se detallan los estatutos de la Sociedad Anónima que representamos, en el artículo sesenta y dos se nos conceden amplias facultades para realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación respectiva de los indicados estatutos, por el Poder Ejecutivo. II) Que, por lo tanto, solicitamos del señor Ministro previos los trámites pertinentes, la aprobación de los estatutos de la Sociedad "Industrias Milmo, Sociedad Anónima", cuyo testimonio acompañamos, reconociéndose la personería jurídica de esa entidad social. III) Que en su oportunidad se nos expida testimonio de lo actuado, para su inscripción y publicación y se ordene la devolución de los documentos que correspondan, los cuales le serán entregados al señor Conrado Rodríguez o al señor Beto Pérez. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Fdo.): Martín Doméstico. — Juan B. Castiglioni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Industrias Milmo, S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Será entendido que la disposición final de este artículo se refiere a los negocios relacionados con el objeto social. Artículo 7.o Correspondería suprimir la expresión "y con-

ciciones", atento a lo que establece el artículo 406 del Código de Comercio, máxime cuando como en el estatuto a estudio, se determinan las principales condiciones de emisión de las acciones. Artículo 44. Convendría aclarar el alcance de este artículo, en lo que respecta a si se hará o no un llamado en segunda convocatoria, atento a que ello no surge claramente del texto del mismo. Artículo 55. Se estima que el plazo para la prescripción de los dividendos no podrá ser menor de cuatro años (artículo 1.019 del Código de Comercio). Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Balbizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Martín Doméstico y doctor Juan B. Castiglioni, en el expediente caratulado: "Industrias Milmo S. A.", carpeta N.o 1154, evacuando la vista conferida por ese Ministerio de fecha 22 de Noviembre de 1949, al señor Ministro decimos: Que los artículos respecto a los cuales se nos solicita aclaración, quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo 2.o Su objeto principal es el de adquirir el activo y pasivo de la entidad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Industrias Milmo Limitada", y que se dedica a la fabricación, compra y venta de calzado y todas las demás ramas que tengan relación con las enunciadas, en la Industria del Cuero en general. Podrá además practicar todas las operaciones y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos, realizando en general, toda clase de actos, contratos y gestiones. Podrá extender sus negocios a la explotación de toda industria conexa en el país, y encarar asimismo, los negocios que creyera conveniente la Sociedad, relacionados con el objeto social. Artículo 7.o La serie "B" será emitida en la forma en que lo resuelva el Directorio por unanimidad, pero siempre que esté pagada íntegramente la serie precedente. Artículo 44. En caso de qué a la primera convocatoria de la asamblea general ordinaria, no concurrieran accionistas que representen como mínimo más de la mitad del capital realizado de la Sociedad, y transcurridos que fueran treinta minutos después de la hora fijada para el comienzo de la respectiva asamblea, ésta se efectuará, sea cual fuere el capital en ella representado, de inmediato, considerándose una segunda convocatoria el vencimiento de los treinta minutos antes indicados. La exhibición de acciones o de los certificados a que se refiere el inciso segundo del artículo cuarenta y dos, verificada con motivo del primer llamado, hará innecesaria esa formalidad con motivo de la segunda convocatoria. En el segundo llamado para asamblea no podrán incluirse otros asuntos que los expresados en la primer convocatoria. Artículo 55. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago de los mismos en el Diario Oficial y en otro periódico, con aviso de tres días. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial, relativa al pago de los mismos, quedarán a beneficio de la Sociedad y se destinarán a fondos de reserva. Por lo expuesto pedimos al señor Ministro se tenga por evacuada la vista conferida. — Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Fdo.): Martín Doméstico. — Juan B. Castiglioni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones y negocios a que hace referencia la cláusula segunda del artículo 2.o, serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social; que la obligación del artículo 14, de someterse a las resoluciones de las autoridades sociales, no significa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponder a los socios en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil; y que la indivisibilidad de las acciones (artículo 8.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1942 y 1943 del Código de Procedimiento Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Sociedad Anónima Industrias Milmo", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda, deberá fiscalizar, oportunamente, el cumplimiento por parte de la Sociedad, de la obligación impuesta por el inciso 2.o, del artículo 3.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Vista a los interesados. — Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Martín Doméstico y doctor Juan B. Castiglioni, en el expediente caratulado: "Industrias Milmo S. A.", carpeta N.o 1154, evacuando la vista conferida por ese Ministerio de 14 de Diciembre de 1949, al señor Ministro decimos: Que el señor Fiscal en su dictamen N.o 1210|949 dice: "Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones y negocios a que hace referencia la cláusula 2.a del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social. Que la obligación del artículo 14 a someterse a las resoluciones de las autoridades sociales, no significa renuncia del ejercicio de las acciones que pudieran corresponder a los socios en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), y que la indivisibilidad de las acciones artículo 8.o se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil) (y 1942 y 1943 del Código de Procedimiento Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Sociedad Anónima Industrias Milmo", como persona jurídica, de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento por parte de la Sociedad, de la obligación impuesta por el inciso 2.o del artículo 3.o, ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, integración de dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949 (Firma)".

Que en la representación que ejercemos, y de acuerdo a las facultades que nos han acordado, dejamos expresa constancia que nada tenemos que observar a las indicaciones del señor Fiscal las que serán cumplidas por nuestra parte, en todas sus partes, y por lo tanto las aceptamos. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Fdo.): Martín Doméstico. — Juan B. Castiglioni. — Montevideo Diciembre 20 de 1949.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Enero 9 de 1950. — Vista: La gestión de la "Sociedad Annima Indutsrias Milmo" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir el activo y pasivo de la entidad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Industrias Milmo Limitada" y que se dedica a la fabricación, compra y venta de calzado y todas las demás ramas que tengan relación con las enunciadas en la Industria del Cuero en general; realizará toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines mencionados. 2.o) El capital se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, fueron modificados y aclarados los artículos 2.o, 7.o, 8.o, 44 y 55, tal como se detalla a fojas 17 a 17 vuelta y 20 y 20 vuelta de estas actuaciones. Considerando: Los estatutos presentados, con las modificaciones y aclaraciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con las Oficinas mencionadas, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrias Milmo", con las modificaciones y aclaraciones que se mencionan en el 3.er resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1950. — Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Martín Doméstico y Juan B. Castiglioni, con domicilio en la calle Buenos Aires 500, al señor Juez decimos: I) Que como resulta del certificado notarial y testimonio del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Enero de 1950, que adjuntamos, se ha constituído la Sociedad "Industrias Milmo, Sociedad Anónima". Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica. II) Que en mérito de lo dispuesto por el artículo 62 de las estatutos, hemos sido autorizados para gestionar su habilitación legal. Por lo expuesto y de acuerdo a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, —por constituído el domicilio que se indica—, y por acreditada la calidad en que iniciamos esta gestión. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "Industrias Milmo, Sociedad Anónima", en el Registro de Comercio llevado por ese Juzgado, y se ordene la rúbrica de los libros que se presenten, efectuándose las publicaciones correspondientes. 3.o) Cumplido lo cual y previa tasación y pago de costas, se nos expidan los testimonios del caso, se nos devuelvan los documentos acompañados a este escrito, y se archive el expediente. Otrosí decimos: Que los documentos acompañados, los que se acompañaren, los testimonios y certificados que se solicitaren, los edictos de las publicaciones, etc., rogamos al señor Juez que oportunamente le sean entregados al señor Conrado Rodríguez o al señor Walter Picerno. — Montevideo, Febrero 20 de 1950. — Martín Doméstico. — Juan B. Castiglioni.

843. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Angel de la Fuente.

636. — Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Francisco Pagano.

1302. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 19. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y, previa tasación y pago de costas practíquense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Doctor Angel de la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — C. Walter Balleta.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 23 al F.o 71 vuelta y los siguientes del Tomo 3 del Registro de Contratos. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales, se hace esa publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$511.00 — 4246.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 100 toneladas de Expeller y|o Torta de Lino y hasta 10 toneladas de Torta de Lino Molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Miércoles 31 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.30-21390-v.my.31.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo. 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 335
Segundo llamado
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración calle Río Negro N.o 1790, el día nueve (9) de Junio de mil novecientos cincuenta, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.30-21391-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 717

Llámase a licitación pública para la adquisición de maíz por el término de 30 días destinado al aprovisionamiento de diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Santiago de Chile N.o 1257 (Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Junio próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) My.30-21392-v.my.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

"Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1950

1.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, constructor, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723, y MERCEDES ARMESTO LOPEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Plaza Independencia 723.

JORGE MAHIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1570, y MARIA ANGELICA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1570.

WASHINGTON A. CATALDI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1537, y EMA SUSANA BASTIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1537.

EDWIN CAMILLERI, 25 años, soltero comerciante, inglés, domiciliado Mercedes 922, y JOAN GWENDOLYN GRIFFITH, 26 años, soltero, estadounidense, domiciliada Mercedes 922.

2.a Sección

JUAN TEODORO BRUNO POST, 50 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Cerrito 507, e IRENE FRIEDA DILLENBERGER, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 507.

TOMAS MANUEL CAMPILLO, 41 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Misiones 1458, y EVA DOLORES OSQUIS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Misiones 1458.

3.a Sección

BENJAMIN CATTAN, 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 214, y RUTH CATAN, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sarandí 171.

6.a Sección

Por poder MAXIMO DIM, 26 años, soltero, técnico textil, checoslovaco, domiciliado Colonia 1139, y por poder GISELA MARIA GENRICH, 22 años, soltera, luxemburguesa, domiciliada Colonia 1139.

LEONCIO KUSNER BARIL, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Paysandú 1144, y REBEKKA NOWOGRODZKI, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Paysandú 1144.

LUIS DUTRA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1473, y BLANCA MARGARITA AMOROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1473.

10.a Sección

FRANCISCO STUTZKE, 47 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Germinal 5715, y PAULA MULLER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Germinal 5715.

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Velazco 1412, y NILDA CELSA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1412.

DAVID MORON, 71 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado Pernas 2663, y CLARA BARMAIMON, 55 años, soltera, turca, domiciliada Pernas 2663.

MARCELO VICENTE GRANDE, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nancy 4191, y AIDA TERESA GAMBETTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1620.

SERKIS KAHVEDJIAN, 24 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado Lombardini 3620, y ANA POLATIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2012.

VENTURA PEDROZO, 30 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar número 2381, y MARIA LUISA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada María Stagnero de Munar 2381.

SEVERINO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3916, y BLANCA ESTHER EZQUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2866.

14.a Sección

AGUSTIN OLIVIER, 50 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan M. Gutiérrez número 3721, y RAMONA GARCIA MORENO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3721.

DIGNO SECO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Aguilar número 1277, Apto. 4, y NULMA NELLY CABRERA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada General Aguilar 1277.

15.a Sección

JOSE MARIA PENELAS, 49 años, divorciado, dentista, argentino, domiciliado 18 de Julio número 2007, e ISABEL MARINARO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2007.

JUAN CARLOS REYNES, 52 años, viudo, médico cirujano, oriental, domiciliado Lavalleja 1825, Apto. 7, y HERMINIA CHICO ESPINOSA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

LUIS ALBERTO CURBELO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 1835, y ELSA NELIDA OLIVERI, 22 años soltera, oriental, domiciliada República 1835.

MARCOS NALERIO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo de María 1577, y JULIA PASCUALA FLEITAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1577.

FEDERICO GARDE, 47 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Daniel Muñoz número 2037, y GISELA VON RITTBERG, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

19.a Sección

ELIAS TULBOVITS, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Municipio 2031, y ROSA DEMBOVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2031.

OSCAR STASCHOWER, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2382, y BERTA WACHSBERG, 51 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Guaviyú 2382.

OCTAVIO FINGUELLI 48 años, empleado, italiano, domiciliado Municipio 2230, y MARIANA METHOL, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2527.

FELIX SINPRIANO DI SEVO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1876, y ALICIA SANTIAGO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1876.

WALDEMAR AMILCAR VENTURA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2192, y HAYDEE ANGELA BOSSIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia número 2192.

21.a Sección

ALEJANDRO PUMPUTIS, 45 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Elías Regules 4716, y MARIA ALVAREZ, 43 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4716.

JULIO DIAZ, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Camoens 2646, y MARIA ROSA PINTORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1293.

JOSE MIGUEL PEREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Shakespeare número 1618, y MYRIAM MIRZA SCHUSSELIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens número 1589.

23.a Sección

ROBERTO ANTONIO VANELLI, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tuyutí número 2731 (bis), y MARIA ROSARIO MEDINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2731 (bis).

HEBERT SANTOS SUAREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante número 2170, y ALBA GERMAN AVILA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.
$2.00 P|p.v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M. FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Junángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.30-5817-v.jn.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Marticorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 My.30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio Vicente Chiazaro con Rosa Cerro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice

Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto Marcelino Chiazzaro estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.30-5834-v.jn.15.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que condo dice: Andréz Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.30-5830-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste. con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda; por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace sabe ria apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.30-5827-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. C Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00 My.30-5816-v.Jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anivar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes, Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

AMBROIS Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que se efectuará el 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1950. Informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta

Nota: El registro de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Directorio.
$4.00 My.30-5847-v.my.31.

"EDIFICIOS AVENIDA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez, en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
$15.40 My.30-5842-v.jn.9.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.
$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO GUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brasil Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.
$12.00 My.30-5815-v.jn.9.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Mayo de 1950

Ramona Marcelina Pereira, oriental, 82 años soltera Asilo P. del Campo.
Julián Calson, oriental, 48 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Braulio Cabral, oriental, 70 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Carola Tarele, oriental, 71 años, soltera, A. P. del Campo.
Santiago Miglierini, oriental, 50 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Mateo Medina, español, 76 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Esther Ponce de Bianchi, argentina, 42 años, casada, H. F. Ferreira.
María del Carmen Chaparro, oriental, 13 meses, H. P. Rossell.
Hugo César Hernández, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Lidia Puentes, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Santos Aristófeles Ramos, oriental, 14 años, soltero, H. Pasteur.
Ana Francesch de Wius, oriental, 71 años, viuda, H. Pasteur.
Gabina Bula de Restelli, oriental, 72 años, viuda, H. Maciel.
Domingo Berro, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
María Edelmira Casal, oriental, 27 años, soltera, H. Maciel.
Mario Bocage, oriental, 45 años, casado, H. Militar.
Angela Archero de Romero, oriental, 68 años, 8 de Octubre 2429.
Dolores Lorenzo de Cambeiro, española, 64 años, viuda, Tambay 2643.
Celso Gandra González, español, 40 años, casado, S. Martín 2572.
Santiago Samuel Médici, italiano, 76 años, viudo, Orden 4783.
Fructuoso Alvarez, oriental, 68 años, casado, Camino Vecinal 6651.
Andrés García, español, 76 años, casado, Petrarca 1620.
Manuela Vergara de Damonte, oriental, 76 años, viuda, Lavalleja 1965.
Juan Fruhinsfeld, alemán, 56 años, casado, Itá 2215.
Luis Laplume, oriental, 74 años, viudo, Cufré 2832.
Susana Reta de López, oriental, 27 años, casada, B. Artigas 4488.
Ulpiano Castellam, oriental, 65 años, casado, Industria 3081.
Levon Mossian, armenio, 61 años, casado, 25 de Mayo 204.
Petra Joyoso de Aguiar, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2352.

Día 17 de Mayo de 1950

Julio César García, oriental, 22 días, Casa del Niño.
Aleja Gladys Charquero Reynaldo, 19 años, oriental, soltera, C. S. Bois.
Francisco Curbelo Morales, oriental, 24 años, casado, H. Pasteur.
Antonilín Acosta, oriental, 66 años, soltero, H. Pasteur.
Oscar Omar Ferreira, oriental 2 1|2 meses, H. P. Visca.
María del Carmen Sosa, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Ernesto de Armas, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Esther Riveiro, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Luisa Tello, oriental, 24 años, soltera, H. Maciel.
Wáshington S. García Tuduri, oriental, 24 años, soltero, Libertad 2439.
Manuel Fajardo Pérez, oriental, viudo, 65 años, 8 de Octubre 3265.
Agueda M.a Dubart de González, oriental, 61 años, casada, Tanaty 6228.
Luisa Pacuali de Parodi, 40 años, casada, Guayabo 1716.
Petrona Burgues de Ugolini, oriental, 88 años, viuda, Hocquart 2079.
Francisca Britos de Fuentes, oriental, 85 años, viuda, D. Zorrilla 5555.
Domingo Milane, italiano, 62 años, casado, J. B. Lamas 2783.
María Goycochea de García le Zúñiga, oriental, 74 años, viuda, Canelones número 2209.
Alfonso Cabrera, oriental, 64 años, casado, Cuchilla Grande 2209.
María Piñeyro de Duró, oriental 76 años, viuda, Inca 1892.
Verónica Carrerou de Cánepa, oriental, 77 años, viuda, B. Basualdo 3649.
Demetrio Decal Segovia, oriental, 80 años, casado, G. Urquiza 3087.
Catalina Patroni de Barros, oriental, 77 años, viuda, P. Castellano 1418.
Jaime Varela Carvallido, oriental, 70 años, casado, T. Giribaldi 2258.
Josefina Carrere, oriental, 41 años, soltera, G. Aguiar 1225.
José Rodríguez, español, 71 años, casado, Asilo P. del Campo.

Día 18 de Mayo de 1950

Manuel Moreira, español, 81 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Nelson Benavente, oriental, 18 años, soltero, C. Saint Bois.
Laura Cesin de Seluja, libanesa, 85 años, viuda, H. Maciel.
Nicolás Lagatta, italiano, 73 años, casado, H. Maciel.
Pedro Miranda, oriental, 20 años H. Maciel.
Nemesio Ramírez, oriental, 50 años, soltero, H. Maciel.
José Olivero, oriental, 49 años, casado, H. Pasteur.
Roberto Iguini, oriental, 3 1|2 meses, H. P. Visca.
Rafael Giordano, italiano, 87 años, viudo, H. Italiano.
María Elena Caricochea, española, 62 años, soltera, H. Español.
Gervasio Rodríguez, oriental, 48 años, soltero, H. Vilardebó.
Matilde Vidal Rey, oriental, 68 años, soltera, 5 de Abril 4691.
Carmen Montuelo de Maio, italiana, 85 años, casada, F. de Medina 1506.
María Esther Gómez Pan, oriental, 50 años, divorciada, Soriano 1732.
Francisco Cassanello, italiano, 71 años, casado, San José 1226.
Atilio Fantoni Andreoli, italiano, 48 años, divorciado, Piribebuy 5070.
Santiago Rodríguez, español, 77 años, casado, Guaviyú 3279.

Día 19 de Mayo de 1950

María Victoria Gaudini, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Antolina Silva de Aizpurúa, oriental, 86 años, viuda, A. P. del Campo.
M. Amelia Vila de Olava, oriental, 75 años, viuda, A. P. del Campo.
Enriqueta Alvarez de Recoba, oriental, 67 años, casada, H. Maciel.
Carlos Borromeo Reyes, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Andrés Matá, español, 54 años, casado, H. Maciel.
Tomás Bariani, italiano, 81 años, soltero, H. Maciel.
María Matilde Alvarez, oriental, 71 años, soltera, H. Maciel.
María Crocce de Villar, oriental, 74 años, viuda, H. Pásteur.
Alfredo Ferreyra, oriental, 7 años, H. P. Rossell.
Celeste Aída Pedreira, oriental, 15 años, soltera, H. P. Rossell.
Ruben Warciley Rodríguez, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
María Suárez, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Waldemar Fuentes, oriental, 2 años, H. P. Visca.
María del Carmen Sena, oriental, 18 días, H. P. Visca.
Rogelia Pressa González, oriental, 75 años, soltera, I. Enfermedades Infecciosas.
Lorenzo Rogelio Almajor, oriental, 7 años, M. Cortés 4645.
Beatriz Crausquin de Martínez, oriental, 75 años, viuda, Misiones 1227.
María Maruri, oriental, 81 años, soltera, Lavalleja 2287.
Angela Ravera de Lamas, oriental, 79 años, viuda, Larrañaga 3113.
Juana Moreira de Romero, oriental, 38 años, casada, C. Florencio 4187.
Isabel García, oriental, 3 meses, Santiago Sierra 3624.
Otilia Clemens de Procopio, brasileña, 58 años, viuda, Yaguarí 2125.
Angel Ferreira, oriental, 86 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Esperanza Rodríguez Massaferro, oriental, 19 años, soltera, Vilardebó 1845.
Alberto Mario Penco, oriental, 61 años, casado, Cuareim 2780.
Esteban Jamac, checoeslovaco, 42 años, casado, Santiago Figueredo.
Atilio Magnanego, argentino, 80 años, viudo, Güemes 2963.
Juana Virginia Mirazo, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 2435.
Blanca Canavasi, oriental, 76 años, soltera, B. Artigas 1933.
M. Tercia Correa de Dos Santos, brasileña, 54 años, casada, 18 de Julio 2205.
Gabino Falero, oriental, 50 años, casado, Vidaurreta 1139.
Salvador Cosentino, italiano, 80 años, casado, B. Artigas 1632.
Valentín Varona Vejo, español, 59 años, casado, J. Lavalle 564.
Félix Eduardo Fabini, oriental, 68 años, casado, Libertad 2474.